Naciones Unidas $A_{65/PV.58}$



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

58° sesión plenaria Martes 7 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas Nueva York

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 74 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informes del Secretario General (A/65/69 y Add.1 y Add.2)

Informe sobre la labor realizada en la 11^a reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (A/65/164)

Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (A/65/358)

Carta de los Copresidentes del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (A/65/68) Proyecto de resolución (A/65/L.20)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.

Proyecto de resolución (A/65/L.21)

El Presidente (habla en francés): Un documento adicional publicado en conexión con el tema 74 del programa es el informe final de la Conferencia de revisión del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (véase A/65/528).

Procederemos ahora a presentar los proyectos de resolución A/65/L.20 y A/65/L.21. En primer lugar, tiene la palabra el representante del Brasil, quien presentará el proyecto de resolución A/65/L.20.

Sra. Dunlop (Brasil) (habla en inglés): El Brasil ha tenido el honor de coordinar las consultas de la Asamblea General sobre el proyecto de resolución A/65/L.20 sobre los océanos y el derecho del mar, y por consiguiente tiene el privilegio de presentar el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.





texto. La importancia constante de este amplio proyecto de resolución refleja la conciencia de que los problemas del espacio oceánico están íntimamente interrelacionados y es necesario examinarlos como un todo. Refleja también la histórica importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como una importante contribución al mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos del mundo.

El Brasil sigue concediendo gran importancia a los debates anuales de la Asamblea General sobre este tema. A ese respecto, acogemos con beneplácito los informes elaborados por el Secretario General, tal como figuran en el documento A/65/69 y sus dos adiciones.

Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento por el espíritu de cooperación que sigue prevaleciendo en la elaboración del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar. Ese espíritu de cooperación también debe inspirar nuestros esfuerzos por abordar los complejos retos que tenemos que superar a fin de lograr un orden económico internacional justo y equitativo que tenga en cuenta los intereses y necesidades de la humanidad en su conjunto y, en particular, los intereses y necesidades específicos de los países en desarrollo, ya sean ribereños o sin litoral.

El proyecto de resolución de este año contiene una vez más importantes disposiciones que abordan cuestiones críticas. Entre sus aspectos más notables se cuentan las disposiciones que fortalecen e intensifican la creación de capacidad en el ámbito de los océanos y del derecho del mar y los que se refieren al establecimiento del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos.

El Brasil acoge con gran satisfacción el resultado positivo del examen de este año del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los asuntos del océano y el derecho del mar, en particular las cuestiones relativas a la creación de capacidad en los asuntos del océano y el derecho del mar. La creación de capacidad es una cuestión que trasciende la mayoría de los ámbitos que cubre la Convención y es de la máxima importancia para los países en desarrollo. En su informe contenido en el documento A/65/69, el Secretario General nos informó de que a nivel mundial

no se ha llevado a cabo ninguna evaluación global de las necesidades de creación de capacidad de los Estados en relación con los asuntos del océano, y que siguen existiendo disparidades entre las experiencias nacionales. Las iniciativas de creación de capacidad son aún más importantes en vista de los retos cada vez mayores de lograr el desarrollo sostenible y el pleno disfrute de la paz y la seguridad.

A ese respecto, esperamos con interés examinar los progresos y las insuficiencias en la aplicación de los resultados de las conferencias más importantes de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible en relación con los océanos y los mares, en el contexto de la 12ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas en 2011. El examen tiene por objeto aportar una contribución del proceso de consultas a la conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en Río de Janeiro en 2012 (Río+20).

Acogemos con gran satisfacción la creación del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. Ese importante logro permite que la recomendación contenida en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo tenga pleno efecto.

El proceso ordinario, establecido bajo la autoridad de las Naciones Unidas, rendirá cuentas a la Asamblea General. Será de carácter intergubernamental y estará guiado por el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos internacionales aplicables, y tendrá en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Un Grupo de Trabajo Especial de toda la estructura, compuesto por los Estados Miembros supervisará el Proceso, con el apoyo de la secretaría de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

En el proyecto de resolución se pide al Grupo que elabore un conjunto de opciones necesarias para lograr el plazo de 2014, y recomienda que la Asamblea General examine una línea de acción futura. El Grupo de Expertos debe presentar ese conjunto de opciones durante la próxima reunión del Grupo de Trabajo Especial en 2011.

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental sigue afrontando una pesada carga de

trabajo. Durante la última reunión de los Estados Partes en la Convención, reconocimos que la Comisión estima que, a menos que se hallen opciones para acelerar el examen de las presentaciones sin perjuicio de la eficiencia, la eficacia y el alto nivel de experiencia, podría finalizar el examen de las presentaciones recibidas hasta la fecha sólo en 2030. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la decisión SPLOS/216, adoptada durante la 20^a reunión por los Estados Partes de la Convención a principios de este año, que exige que la Comisión examine urgentemente la adopción de medidas para acelerar su trabajo. El proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea también pide que el Grupo de trabajo oficioso creado en la reunión de los Estados Partes siga abordando esa apremiante cuestión, incluida la posibilidad de una Comisión a tiempo completo. Se pide cooperación para abordar este obstáculo esencial para la producción de recursos no vivos en el límite exterior de la plataforma continental.

A ese respecto, hay que señalar que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha pedido la creación de un grupo de expertos gubernamentales y de otro tipo con el fin de proponer vías para que la Autoridad aplique el artículo 82, párrafo 4, de la Convención sobre el Derecho del Mar. Con un largo tiempo de espera necesario para los proyectos de desarrollo mineral, será importante abordar esas cuestiones mucho tiempo antes del comienzo de la producción comercial procedente del límite exterior de plataforma continental. Estudios publicados por la Autoridad llegaron a la conclusión de que cabía prever con realismo que para 2015 comenzaría la producción comercial de recursos extraídos de la plataforma continental exterior.

El Brasil acoge con beneplácito que los Estados Miembros de la Organización Marítima Internacional hayan declarado el 25 de junio Día Internacional del Marino. Reiteramos también nuestro empeño en combatir las amenazas a la seguridad marítima de conformidad con el derecho internacional, sobre todo los principios consagrados en la Carta y la Convención.

En el proyecto de resolución se recuerda la necesidad de una mayor cooperación para combatir esas amenazas, teniendo debidamente en cuenta la importancia de una creación de capacidad sostenida en los países en desarrollo. A ese respecto, en el texto se destaca la necesidad de hacer frente a las causas básicas de la piratería en Somalia y de asistir a ese país

y a los Estados de la región a fortalecer la capacidad institucional para luchar contra la piratería y el robo a mano armada contra los buques frente a las costas de Somalia.

En el texto que estamos examinando se toma nota de la necesidad de intensificar la actividad científica para comprender mejor los efectos del cambio climático y de desarrollar medios y arbitrios de adaptación con el objeto de proteger al medio ambiente marino.

En el proyecto de resolución se destaca adecuadamente la función fundamental de la Asamblea General relativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional. En el proyecto se toma nota también de la labor realizada en la reunión de Nagoya por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con los temas que corresponden a la Convención. Se reitera también la importancia de considerar el régimen jurídico que rige los recursos genéticos marinos de las zonas que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional en el contexto del mandato del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta de conformidad con la resolución 59/24.

En 2010, celebramos el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Hay que realizar progresos en esa esfera dada la abundancia y diversidad de los recursos genéticos marinos y su valor desde el punto de vista de los beneficios, los bienes y los servicios que pueden proporcionar.

Al concluir la presentación de este proyecto de resolución fundamental, el proyecto de resolución más largo y sin duda más amplio que se aprueba cada año, deseo reconocer el elevado nivel de los conocimientos técnicos y el profesionalismo de todas las delegaciones, que permitieron el resultado que hoy tenemos ante nosotros. Deseo dar las gracias a Sr. Serguei Tarassenko y su equipo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su ardua labor en el proceso de consultas. Su papel fue fundamental para el éxito de las consultas. Esperamos sinceramente que el proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso.

El 8 de junio, en que celebramos el Día Mundial de los Océanos, el Secretario General Ban Ki-moon instó a los Gobiernos y los ciudadanos de todo el mundo a que reconocieran el enorme valor de los

océanos del mundo para la humanidad. Debemos realizar nuestros mejores esfuerzos de cooperación con el objeto de protegerlos para las futuras generaciones.

El Presidente (habla en francés): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América para presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/65/L.21.

Sr. Nickels (Estados Unidos de América) (habla en inglés): Mi delegación tiene el honor de patrocinar el proyecto de resolución titulado, "Los océanos y el derecho del mar" que figura en el documento A/65/L.20. Tenemos también el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible que figura en el documento A/65/L.21. Los océanos, nuestras costas y los Grandes Lagos de América del Norte proporcionan empleos, alimentos, recursos energéticos, servicios ecológicos, oportunidades de recreación y turismo y desempeñan un papel fundamental en los ámbitos del transporte, la economía y el comercio de nuestra nación, así como en la movilidad global de nuestras fuerzas armadas y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Este año, el Presidente Obama promulgó una orden ejecutiva en que se establece como prioridad nacional la protección, el mantenimiento y el restablecimiento de la salud de nuestro océano, los ecosistemas y recursos ribereños y de los Grandes Lagos, el aumento de la sostenibilidad de las economías oceánicas y ribereñas, la preservación de nuestro patrimonio marítimo, el apoyo al uso y el acceso sostenibles, así como una gestión de adaptación con el objeto de ampliar la comprensión y la capacidad de responder al cambio climático y la acidificación del océano. Esa política debe también coordinarse con nuestra política de seguridad nacional y nuestros intereses en materia de relaciones exteriores.

Esa orden dispone también el desarrollo de una planificación ribereña y del espacio marino que se basa en los procesos de adopción de decisiones y de planificación existentes en el ámbito federal, estatal, tribal, local y regional, y los mejora. Esos planes regionales permitirán un enfoque más integrado, amplio, basado en el ecosistema, flexible y dinámico con el objeto de planificar y administrar los usos múltiples sostenibles en todos los sectores y mejorar la conservación del océano, nuestras costas y nuestros Grandes Lagos. Uno de los objetivos nacionales de esa

planificación es mejorar la comunicación y colaboración interinstitucional, intergubernamental e internacional.

Los Estados Unidos estiman que el proyecto de resolución de este año sobre los océanos y el derecho del mar ofrece un marco constructivo para hacer progresos en los próximos años en una amplia serie de cuestiones marinas. El proyecto de resolución sobre los océanos incorpora importantes ideas generadas en el proceso abierto de consultas oficiosas de 2010 sobre la creación de capacidad, la reunión de 2010 del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y la reunión de 2010 del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos.

El proceso abierto de consultas oficiosas es un foro muy útil para examinar cuestiones de vanguardia relativas a los océanos, incluidas las que se relacionan con el desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos. Celebramos que el mandato de ese proceso se haya extendido dos años y esperamos con interés abordar, en 2011, la aplicación de los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible y, en 2012, las energías renovables marinas.

Damos las gracias al Embajador Henrique Valle del Brasil por coordinar el proyecto de resolución sobre los océanos y damos las gracias al Director Serguei Tarassenko y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su pericia y apoyo.

El proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible incluye una vez más importantes disposiciones para hacer frente a cuestiones críticas como la lucha contra la pesca ilícita, no reglamentada y no declarada fortaleciendo el control por los Estados de libre matrícula de todos los buques pesqueros que enarbolan su pabellón; reduciendo la capacidad de la pesca del atún; abordando los impactos del cambio climático en la sostenibilidad de las poblaciones de peces; fortaleciendo la conservación y ordenación de los tiburones y la reunión de datos sobre las especies objeto de capturas incidentales y la aplicación de las recomendaciones de la Reanudación de la Conferencia

de revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995, entre otros temas importantes. Los Estados Unidos se sienten también complacidos de que el proyecto de resolución incluya un énfasis renovado en la aplicación y el cumplimiento de la moratoria para la pesca de altura con redes de enmalle y deriva en gran escala y la necesidad crítica de adoptar medidas de conservación y ordenación basadas en la ciencia, incluidas la protección y conservación de las poblaciones de peces durante las etapas críticas de la vida.

Queda aún mucho por hacer con el objeto de procurar la sostenibilidad de las poblaciones mundiales de peces. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera siguen siendo el mejor mecanismo disponible para regular la pesca internacional. Sin embargo, pueden hacerse importantes mejoras dentro de esas organizaciones de manera de promover nuestros objetivos comunes. A tal fin, varias organizaciones regionales de ordenación pesquera que llevan a cabo exámenes sistemáticos de desempeño, comenzando a evaluar y aplicar las recomendaciones de esos exámenes. Cabe reconocer y encomiar esas iniciativas de las organizaciones regionales de ordenación pesquera para mejorar el cumplimiento de sus mandatos. Esas reformas deben abordar también la forma en que los Estados aplican y hacen cumplir las normas que han adoptado como miembros de esas organizaciones y cuán eficazmente los Estados cumplen sus responsabilidades como Estados del pabellón.

Deseo dar las gracias a todas las delegaciones por su ardua labor en la elaboración del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible. Este año, los delegados examinaron con espíritu crítico la longitud del proyecto de resolución y analizaron maneras de simplificarlo. Si bien este año no fue posible reestructurar el proyecto de resolución, los delegados reconocieron la necesidad de modernizar el proyecto de resolución con el objeto de aprovechar al máximo su utilidad e importancia y acordaron examinar nuevamente la cuestión el año próximo. Los Estados Unidos se sintieron una vez más complacidos de ofrecer a la coordinadora para las consultas oficiosas —la Sra. Holly Koehler— quien dirigió las negociaciones hasta una conclusión satisfactoria. Damos especialmente las gracias a la Sra. Koehler por su labor.

Para concluir, deseo expresar nuestro reconocimiento por la cooperación de las delegaciones en la elaboración de los dos proyectos de resolución de este año. Esperamos que ese espíritu de cooperación caracterice también nuestros esfuerzos para hacer frente a las numerosas y complejas cuestiones del futuro.

Sr. Wolfe (Jamaica) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar sobre el tema 74 del programa en nombre de los miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a saber, Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi propio país, Jamaica.

La CARICOM acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento A/65/69, así como las adiciones de ese informe en momentos de examinar la situación de la aplicación de los acuerdos jurídicos internacionales que rigen los océanos y los mares y el papel de las Naciones Unidas para asistir a los Estados en cuestiones concretas relativas a esa aplicación.

Tomamos nota con satisfacción de la celebración por las Naciones Unidas, el 8 de junio, del Día Mundial de los Océanos y reconocemos la labor realizada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en la celebración de ese Día y la promoción y facilitación de la cooperación internacional sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la que todos los Estados miembros de la CARICOM son Estados partes, ofrece el marco jurídico para todas las actividades relacionadas con nuestros océanos y mares. Nos volcamos a la Convención en busca de orientación sobre asuntos relacionados con la exploración y explotación de los recursos vivos y no vivos de nuestras zonas marítimas. Sin embargo, como países en desarrollo, reconocemos que a veces no logramos obtener los plenos beneficios ofrecidos por esos recursos debido a nuestra limitada capacidad científica y tecnológica. Por lo tanto, acogemos con beneplácito que en el informe del Secretario General se haya destacado la cuestión de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología.

En la Convención se contempla la cooperación entre los Estados —sea directamente o mediante, entre

otras cosas, acuerdos regionales— en la aplicación de sus disposiciones, así como en la conservación, la ordenación y el uso sostenible de los recursos de nuestros océanos y mares.

La 11ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (véase A/65/164), que examinó cuestiones relativas a la "creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar", permitió una mejor comprensión de los recursos y la ciencia conexa.

Opinamos que la transferencia de tecnología es también un instrumento esencial para comprender mejor los recursos que pueden asistirnos en la aplicación de las disposiciones de la Parte XIV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La CARICOM apoya plenamente la necesidad de contar con una mayor cooperación internacional e iniciativas más firmes de creación de capacidad encaminadas a hacer frente a las brechas existentes en la ciencia marina y la transferencia de tecnología a nivel nacional y regional.

La CARICOM está de acuerdo con el informe del Secretario General en que se señala la necesidad de una mayor coordinación de las actividades de creación de capacidad con el objeto de procurar la aplicación de las normas internacionales relativas a la protección y seguridad marinas, la conservación de los recursos marinos, la protección del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina.

La creación de capacidad y la transferencia de tecnología son también importantes ya que se relacionan con la aplicación de las disposiciones del artículo 76 de la Convención. Sin la necesaria asistencia técnica, algunos Estados miembros de la CARICOM experimentarán dificultades para realizar presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con el objeto de determinar los límites exteriores de su plataforma continental. Por lo tanto, celebramos las iniciativas de la División de organizar talleres de capacitación con la participación de miembros actuales y anteriores de la Comisión sobre las complejas cuestiones científicas y técnicas relacionadas con las presentaciones ante la Comisión.

Acogemos con beneplácito los avances logrados por la Comisión en el marco de su mandato con arreglo al artículo 76 y el anexo II de la Convención, es decir, el examen de las presentaciones de los Estados ribereños que tratan de establecer los límites exteriores de su plataforma continental y la formulación de las recomendaciones necesarias para los Estados respectivos. Sin embargo, seguimos preocupados por el volumen de trabajo previsto para la Comisión y, por lo tanto, apoyamos la labor del Grupo de Trabajo oficioso encaminada a encontrar soluciones con el objeto de hacer frente al volumen de trabajo de la Comisión.

Acogemos con satisfacción la creciente confianza que los miembros depositan en la Autoridad, los que, por conducto del Consejo en su último período de sesiones celebrado en Kingston, decidieron solicitar una opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar sobre la responsabilidad de los Estados patrocinantes por las actividades en la zona internacional de los fondos marinos. Ello destaca la creciente importancia de la labor de la Autoridad para todos sus miembros.

De la misma forma, encomiamos la labor de los miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que se tradujo, en su último período de sesiones, en la adopción del reglamento sobre los sulfuros polimetálicos. Esperamos que, en el decimoséptimo período de sesiones de 2011, se avance hacia la finalización del proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona.

Como país anfitrión de la Autoridad, Jamaica sigue cumpliendo sus obligaciones con arreglo al acuerdo relativo a la sede de manera que la Autoridad pueda cumplir sus obligaciones de conformidad con las disposiciones de la Convención.

La solución de controversias relativas a la interpretación y aplicación de las disposiciones de la Convención resulta indispensable para mantener relaciones pacíficas entre los Estados, ya que se relaciona con la ordenación y el uso sostenible de los recursos de las respectivas zonas marítimas. Es por ello que la CARICOM acoge con satisfacción la reciente remisión por los Estados de las controversias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre

el Derecho del Mar al Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

El sustento económico de los Estados de la CARICOM está permanentemente ligado a los mares circundantes. Para aquellos de nosotros que somos Estados insulares en desarrollo pequeños y vulnerables, el Mar Caribe desempeña un papel importante en nuestras actividades económicas, en particular en lo que respecta a la navegación, la pesca, el turismo, el comercio de bienes y servicios y otras actividades comerciales viables a nivel regional e internacional.

Los Estados miembros de la CARICOM acogen con beneplácito la reciente aprobación de la resolución de la CARICOM, titulada "Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras", que reafirma la dependencia de la mayoría de las economías del Caribe de su medio ambiente costero y marino para el desarrollo sostenible. También reconocemos con agradecimiento de la labor de la Comisión del Mar Caribe al proponer la designación del Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, e invitamos a la comunidad internacional a mantener su apoyo a la Comisión.

Los esfuerzos por promover el comercio marítimo deben por lo tanto incluir mejoras a las normas que rigen la seguridad de la navegación, la estructura de los buques y otras normas pertinentes del sector naviero marítimo. Los buques también deben estar en condiciones de operar bajo las normas internacionales en entornos seguros, protegidos y libres de delincuencia y, en ese sentido, reconocemos la necesidad de adoptar medidas adicionales encaminadas a mantener las reglas y normas internacionales en materia de seguridad marítima, así como a luchar contra las crecientes amenazas a la seguridad marítima.

A ese respecto, la CARICOM acoge con satisfacción las nuevas normas internacionales basadas en objetivos para la construcción de buques graneleros y petroleros y otras nuevas normas relativas a la seguridad de los buques que fueron adoptadas en mayo por el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI).

También observamos la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en lo relativo a fortalecer la cooperación y las consultas internacionales en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos, especialmente en el transporte marítimo de materiales radiactivos. Valoramos la creación de programas y actividades de capacitación por el OIEA destinados a crear conciencia respecto de las cuestiones relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas.

La CARICOM continúa expresando su preocupación por el peligro que representa el transporte de desechos radiactivos y otros materiales peligrosos en el Mar Caribe, lo que representa riesgos potenciales para la vida, la salud, nuestro medio ambiente y nuestras economías en caso de accidentes durante el transporte.

La CARICOM acoge con satisfacción los esfuerzos orientados a mejorar las normas de formación de la gente de mar, la seguridad de la navegación, la vida en el mar y la protección del medio ambiente, a través de las enmiendas al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar y su Código conexo, que se adoptaron en junio bajo los auspicios de la Organización Marítima Internacional. También acogemos con beneplácito la proclamación del 25 de junio como Día del Marino.

Las Naciones Unidas deben redoblar sus esfuerzos para combatir las amenazas a la seguridad en los planos nacional, regional e internacional, incluidos los actos de piratería y el robo a mano armada en el mar, los actos terroristas contra el transporte marítimo y la delincuencia organizada transnacional. El tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se sigue llevando a cabo principalmente por vía marítima. Eso continúa siendo un desafío para muchos Estados y regiones, incluso en la región de América Latina y el Caribe, que cuentan con limitados recursos y capacidad institucional y de aplicación de la ley para contrarrestar con eficacia esas amenazas. En ese sentido, apoyamos la labor y los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la promoción de programas e iniciativas regionales e internacionales para una mayor cooperación en lo relativo a este tema y sus problemas concomitantes.

En este Año Internacional de la Diversidad Biológica debemos renovar y fortalecer nuestro compromiso de conservar la biodiversidad marina y reducir la pérdida de la biodiversidad de manera significativa, ya que el ritmo actual de pérdida

representa una grave amenaza para la sostenibilidad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza. Nuestro interés en la conservación de los recursos naturales también debe llevar a un mayor énfasis en la protección del medio marino contra los efectos nocivos tales como los derrames de petróleo y otras formas de contaminación en el mar.

La CARICOM apoya el establecimiento del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, como se recomendó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. A este respecto, nos sentimos alentados por la cooperación entre los Estados y apoyamos las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Plenario Especial en su reunión de 2009 relativas al desarrollo de una estrategia y un calendario para la producción de una evaluación integrada de los océanos y mares del mundo, así como las recomendaciones adoptadas en la reunión del Grupo de Trabajo del 30 agosto al 3 septiembre con respecto a nuevos avances sobre las modalidades de aplicación proceso ordinario, incluidos los arreglos institucionales y de financiación.

Tomamos nota con reconocimiento de las contribuciones hechas por los Estados Miembros al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el funcionamiento del primer ciclo de cinco años del proceso ordinario, así como para programas de capacitación y apoyo a los Estados en desarrollo. Instamos a los Estados Miembros y otras entidades a hacer nuevas contribuciones para llevar adelante el proceso ordinario, ya que las evaluaciones resultan necesarias para una eficaz adopción de decisiones.

La CARICOM pone de relieve la importancia de la estrategia marina y costera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que fue lanzada en 2009 para promover la conservación marina y el uso productivo y sostenible del medio marino mediante la cooperación y las asociaciones regionales. La estrategia está en consonancia con los esfuerzos internacionales encaminados a hacer frente a la creciente degradación de los ambientes marinos y costeros y los ecosistemas frágiles que proporcionan servicios muy necesarios a personas vulnerables.

La CARICOM apoya plenamente los proyectos piloto realizados por el Programa Ambiental del Caribe para la ulterior ejecución del plan de acción regional, incluido un prototipo del fondo regional del Caribe para la gestión de las aguas residuales y la celebración de seminarios nacionales de prevención de la contaminación sobre la ratificación y aplicación del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, en su versión modificada por el Protocolo de 1978 (Convenio MARPOL 73/78, anexo V).

Adoptamos el examen de los logros del Programa Ambiental del Caribe, que se llevó a cabo en la 14ª Reunión intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la 11ª Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe, celebradas en octubre en Montego Bay, Jamaica.

El cambio climático sigue siendo una cuestión prioritaria para la CARICOM y otros pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular dada la creciente preocupación con respecto a los efectos adversos actuales y previstos en la biodiversidad marina y el medio marino, incluido el aumento del nivel del mar, el aumento de la acidez, la pérdida de la biodiversidad marina y los cambios en la distribución de las especies marinas. Los Estados del Caribe están particularmente preocupados por el impacto negativo cada vez más evidente del cambio climático en los corales y otros organismos marinos, especialmente en los mares tropicales. En ese contexto, la CARICOM alienta a un aumento de las actividades en los planos nacional, regional e internacional para mitigar el impacto del cambio climático, con un énfasis especial en abordar las prácticas insostenibles de uso de los recursos naturales, la ordenación deficiente de las cuencas hidrográficas, las prácticas deficientes de desarrollo costero y la gestión deficiente de los desechos.

Para concluir, la CARICOM desea destacar que, sin océanos y mares viables y sostenibles, nuestra forma de vida se perderá para siempre, dado el papel vital de los océanos y los mares en el transporte internacional, el comercio mundial, la preservación de las vidas y el sustento de miles de millones de personas en todo el mundo y el apoyo a los ecosistemas esenciales. Las Naciones Unidas siguen desempeñando un papel importante en la gestión de nuestros océanos y mares, y la CARICOM, por su parte, seguirá prestando su pleno apoyo a la Organización en esta importante esfera de actividad. Los esfuerzos de las Naciones Unidas deben ser complementados con la

promoción de la universalidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco legal y regulatorio para todas las actividades en nuestros espacios marítimos. Por lo tanto, la CARICOM reitera su pedido a todos los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen o se adhieran a esta importante Convención.

Por último, sería negligente de mi parte no agradecer al Presidente, el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Sr. Beck (Palau) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico representados en las Naciones Unidas.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico comparten un interés firme y unificador en el océano y en sus recursos. Reconocemos desde hace tiempo las crecientes amenazas a la salud de nuestros océanos y compartimos el objetivo común de aprovechar el valor de los recursos marinos en nuestra región y asegurar como custodios conjuntos su conservación y su uso sostenible. Por esas razones, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico atribuyen una gran importancia a las resoluciones anuales que la Asamblea examina sobre la pesca sostenible y los océanos y sobre el derecho del mar.

Una de las cuestiones fundamentales en las consultas oficiosas de este año sobre el proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible (A/65/L.21) era registrar los progresos obtenidos en la reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces, que se celebró en mayo. La sostenibilidad a largo plazo de nuestros recursos pesqueros regionales es una prioridad crucial para los miembros del Foro de las Islas del Pacífico. Nuestras culturas, nuestra salud, nuestras economías, nuestro desarrollo: todos ellos dependen de la adecuada conservación y ordenación de nuestros recursos compartidos. Por esa razón, los países del Foro de las Islas del Pacífico participaron activamente en las negociaciones que culminaron en la adopción del Acuerdo sobre las poblaciones de peces. Aprovechamos esta oportunidad para celebrar la reciente ratificación del Acuerdo por parte de San Vicente y las Granadinas y animamos a otros países a hacer lo mismo.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico también participaron con beneplácito en la Conferencia de revisión de 2006 y en la reanudación de la Conferencia de revisión de 2010. Acogemos con beneplácito la adopción del documento final de la reanudación de la Conferencia de revisión (A/CONF.210/2010/7, anexo, párr. 6), que fue hábilmente presidida por el Embajador David Bolton de los Estados Unidos. Diversas partes y no partes en el Acuerdo participaron en la reanudación de la Conferencia de revisión, incluso en la negociación del documento final, que fue finalmente adoptado por consenso.

El resultado de la reanudación de la Conferencia de revisión constituyó un justo compromiso que cosechó una aprobación consensuada, evitando reflejar únicamente la formulación más endeble, como sucede a menudo en los asuntos tratados por las Naciones Unidas. Las recomendaciones en las que convenimos son algo de lo que podemos estar orgullosos como institución. Constituyen un avance concreto y prueban que se puede confiar en las Naciones Unidas para proteger nuestros océanos. Sin embargo, he de decir que nos decepcionó que, en varios ámbitos, no fuera posible trasladar al proyecto de resolución relativo a la pesca sostenible el lenguaje enérgico convenido por consenso en la reanudación de la Conferencia de revisión.

Un ejemplo de ese tipo está relacionado con la conservación y ordenación de los tiburones. En el documento final de la reanudación de la Conferencia de revisión, que fue adoptado por consenso, se incluyó un pasaje que exigía que los tiburones fueran desembarcados con las aletas en su posición natural o por otros medios igualmente efectivos y aplicables. Eso es muy importante.

Durante las negociaciones de la Conferencia de revisión, se estudiaron todas las posiciones. Algunos países abogaban por una moratoria total de la práctica de cercenar las aletas de los tiburones, mientras que otros —incluidos algunos Estados que no son partes—expresaron su renuencia a incluir cualquier tipo de referencia a la pesca de tiburones. Se abordaron metódicamente las preocupaciones de las naciones pesqueras, así como de los Estados ribereños. Los países que pescan en aguas distantes mostraron su flexibilidad escuchando nuestros puntos de vista. El pasaje relativo a los tiburones aprobado en la reanudación de la Conferencia de revisión —incluso

10-67575 **9**

sobre los mejores datos científicos disponibles, el cumplimiento y la efectividad— refleja la profundidad de nuestra cooperación productiva en aquel momento. Por consiguiente, nos preocupa que no se pudiera incluir en la resolución sobre la pesca sostenible. No obstante, nos agradó que se incluyera un pasaje más fuerte sobre la regulación de la captura incidental de tiburones en la resolución.

Nos complace que, en la resolución sobre la pesca de este año, se acoja con beneplácito las firmas y ratificaciones recientes de la Convención sobre la conservación y ordenación de los recursos pesqueros en la alta mar del Pacífico Sur y se aliente a que más Estados la firmen o ratifiquen, con miras a su pronta entrada en vigor. Dicha Convención, que establece la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur, se basa en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces y completa el marco internacional para la ordenación de los recursos pesqueros en la alta mar del Pacífico Sur. Esperamos con gran interés la pronta entrada en vigor de la Convención, así como poder colaborar con otros en este importante nuevo órgano.

También celebramos la inclusión de varios nuevos párrafos sobre la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, destinados a mejorar la aplicación de la suspensión mundial de la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva de 1991. No estuve allí en esa ocasión, pero se dice que los miembros del Foro de las Islas del Pacífico fueron vitales para allanar el camino a fin de lograr esa suspensión crucial, incluso mediante la Convención sobre la prohibición de la pesca con redes de enmalle y deriva en el Pacífico meridional de 1989.

Nuestro grupo valora la primacía de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, como marco constitucional para la interacción humana con los océanos y mares del mundo. El creciente número de Estados partes en la Convención ilustra su pertinencia, madurez y creciente universalidad. A ese respecto, celebramos la reciente adhesión de Malawi a la Convención. Nos complace que, este año, tanto Palau como Tonga lograran hacer presentaciones iniciales de lo que presentaron a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, al igual que los Estados Federados de Micronesia, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón con respecto a sus presentaciones conjuntas. También aprovechamos esta oportunidad para subrayar la importancia del fondo

fiduciario de las Naciones Unidas para facilitar la preparación de las presentaciones a la Comisión.

Los países del Foro de las Islas del Pacífico son conscientes de la enorme carga de trabajo que ahora recae en la Comisión y están preocupados por las consecuencias del examen oportuno de las presentaciones. Es importante que se examinen las presentaciones en un plazo que asegure que los conocimientos técnicos necesarios sigan estando disponibles para los Estados que realizan las presentaciones. Apoyamos la constante labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre esta cuestión.

Las aguas regionales de las Islas del Pacífico abarcan más del 10% de la superficie de la Tierra y gran parte de esa rica zona marina entra dentro de la jurisdicción nacional de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin embargo, a menudo, la ordenación de ese recurso se ve comprometida por el aislamiento geográfico, las pequeñas poblaciones y la falta de conocimientos técnicos. Las distintas referencias al fortalecimiento de las capacidades en estos proyectos de resolución son, por tanto, apropiados y reflejan los resultados de la reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces y del Examen de la Estrategia de Mauricio.

El Sr. Carrión Mena (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La mejora de la coordinación entre organismos sobre las cuestiones fundamentales de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo puede ayudar a incrementar el acceso a la información y a los recursos. A ese respecto, acogemos con beneplácito que, en el proyecto de resolución sobre los océanos (A/65/L.20), se invite a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados interesados a que se coordinen con los centros regionales y nacionales de investigación científica y tecnológica marina en los pequeños Estados insulares en desarrollo, según proceda, a fin de asegurar el logro más efectivo de sus objetivos, de conformidad con los correspondientes programas y estrategias de desarrollo para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

También nos complace que, en el proyecto de resolución sobre los océanos, se reconozca con aprecio los cientos de millones de dólares de los fondos reservados recientemente por el Fondo para el Medio

Ambiente Mundial para proyectos relacionados con los océanos y la biodiversidad marina.

Acogemos con beneplácito el reconocimiento, en el proyecto de resolución sobre los océanos, del Marco Pacific Oceanscape, refrendado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en Vanuatu en agosto, como una iniciativa que tiene por objeto intensificar la cooperación entre los Estados ribereños de la región de las islas del Pacífico a fin de promover la conservación marina y el desarrollo sostenible.

Seguimos apoyando la labor y el papel del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. El próximo año, el proceso de consultas se centrará en los progresos obtenidos hasta la fecha y las carencias que persisten en la aplicación de los resultados de las grandes cumbres sobre desarrollo sostenible, así como en abordar los retos nuevos y emergentes. En 2012, el tema central serán las energías marinas renovables. Ambas cuestiones son importantes para la región de las Islas del Pacífico. Esperamos con interés que las 12ª y 13ª reuniones del proceso de consultas sean incluyentes y cooperativas, y que en ellas se examinen todos los puntos de vista.

La dotación de recursos adecuados para la supervisión y evaluación de las aguas costeras en las zonas económicas exclusivas sigue siendo un reto para numerosos pequeños Estados insulares en desarrollo. Los esfuerzos para mejorar nuestra capacidad colectiva de evaluar, analizar e integrar información sobre el entorno marino a escala mundial son cruciales y deben proseguirse. Esperamos que el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial ayude a la realización de la primera evaluación integrada de los océanos del mundo para 2014.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico esperan con interés poder participar en la reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre ese tema, que se celebrará en febrero de 2011. Acogemos con beneplácito que, en el proyecto de resolución sobre los océanos, se solicite al Grupo de Expertos que elabore un conjunto de opciones y lo someta a la consideración y aprobación, según proceda, del Grupo de Trabajo en febrero, para poder completar el primer ciclo del proceso ordinario en el plazo previsto de 2014.

Por último, y como conclusión, acogemos con beneplácito el apoyo que brinda esta Asamblea, en la resolución sobre los océanos, a los resultados de la reunión de febrero de 2010 del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Esperamos con interés que el Grupo de Trabajo se vuelva a reunir en 2011, y confiamos en que esa reunión servirá como un medio para que los Estados prosigan su labor sobre una equilibrada variedad de cuestiones relacionadas con ese tema.

Sr. Thomson (Fiji) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa, Islas Salomón, Tuvalu, Tonga, Vanuatu y mi propio país, Fiji.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico tienen una interdependencia con los océanos que es tal vez más profunda que la de los otros países del planeta, y asumimos con seriedad la tarea de ser los custodios de los mares. Nuestros océanos son una fuente de gran belleza, orgullo y potencial para nosotros. Dependemos del ecosistema oceánico para los alimentos, de nuestros arrecifes y lugares biológicos críticos para el turismo y la ciencia, y de la pesca sostenible para nuestros medios de subsistencia.

Sin embargo, también sabemos que nuestros océanos y, en última instancia, nosotros mismos, estamos en peligro. Los océanos están sometidos a la sobreexplotación pesquera, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y otras prácticas pesqueras irresponsables, como la pesca de arrastre de fondo y el cercenamiento de las aletas de los tiburones. Asfixia nuestras costas una espiral ingente y creciente de residuos plásticos indestructibles. Nuestros arrecifes de coral se hallan cada vez más bajo la presión del cambio climático y la acidificación oceánica, y el aumento del nivel del mar pone incluso en peligro nuestras propias islas y soberanía. Eso no es sostenible, y el mundo va en camino de hipotecar nuestro futuro en pos de beneficios a corto plazo que, con demasiada frecuencia, otros acaban cosechando.

Nuestros arrecifes de coral se han contado entre los más saludables del mundo y sostienen una gran cantidad de peces y de vida marina. La protección de esa diversidad biológica es un elemento fundamental

de la Estrategia de Mauricio para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Nos complace observar un creciente reconocimiento, por parte de la Asamblea General, de vínculos entre los ecosistemas saludables, especialmente los arrecifes de coral, y nuestro desarrollo sostenible. Eso ha sido reconocido en el proyecto de resolución global sobre los océanos (A/65/L.20) y ahora también en la labor de la Segunda Comisión. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la importancia de proteger los arrecifes de coral y los ecosistemas afines para las condiciones de vida y el desarrollo sostenibles, a medida que nos acercamos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012.

Asimismo, nos alienta la promesa de asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros y de sus ecosistemas marinos asociados, por parte de una nueva organización regional de ordenación pesquera para el Océano del Pacífico Sur. Durante demasiado tiempo, una gran parte del Pacífico no ha sido regulada y ha constituido un refugio para la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Los países que ratifiquen esta nueva convención se comprometerán a asumir una mayor responsabilidad con respecto a sus buques y a ordenar mejor los recursos pesqueros del Pacífico Sur, sobre la base de la mejor información científica disponible. Naturalmente, queda mucho trabajo por hacer para aplicar con éxito esa promesa. Con tal fin, apoyamos el llamamiento incluido en el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible (A/65/L.21) para que los países apliquen plenamente las medidas provisionales para la pesca de altura y en los fondos marinos, de las que se ocupará esa organización regional de ordenación pesquera.

Numerosos aspectos de los proyectos de resolución nos resultan alentadores, aunque nos decepciona ver algunos retrocesos con respecto a importantes compromisos recientes sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones y la pesca en los fondos marinos. Los Estados partes en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces, así como los Estados no partes, participaron en la reanudación de la Conferencia de revisión en mayo y negociaron y adoptaron por consenso su documento final. En la Conferencia de revisión, todos acordamos que, dado el

declive en la salud de las poblaciones de los tiburones en todo el mundo, debe fortalecerse la conservación y ordenación de tiburones con la exigencia de que todos los tiburones sean desembarcados con las aletas en su posición natural o por otros medios igualmente efectivos y aplicables. Sin embargo, en el actual proyecto de resolución sobre la pesca, inexplicablemente no se refleja este pasaje acordado. Instamos a todos los países a que respeten el acuerdo que alcanzamos en mayo para poner fin al cercenamiento de las aletas de los tiburones.

También nos alarma que nuestras resoluciones sobre la pesca en los fondos marinos no se hayan aplicado plenamente. Los estudios realizados siguen confirmando que la pesca de arrastre de fondo tiene efectos más negativos en el fondo marino que todas las otras importantes actividades humanas combinadas. Tuvimos que negociar durante años hasta ponernos de acuerdo, finalmente, en 2006 y reafirmar el año pasado que es necesario realizar evaluaciones de las repercusiones antes de llevar a cabo cualquier tipo de pesca en los fondos marinos y, si resulta que hay grandes probabilidades de que se produzcan efectos adversos, no se puede permitir que la pesca se lleve a cabo. Es mejor ser precavidos con el medio marino que lamentarse cuando esté devastado. Ese enfoque es coherente con la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, es un criterio de precaución y tiene en cuenta la ciencia más avanzada disponible.

Sin embargo, seguimos viendo informes de organizaciones regionales de ordenación pesquera y de Estados que no tienen en cuenta los consejos de sus científicos sobre aguas profundas y no aplican sus obligaciones de realizar evaluaciones de repercusiones para todo tipo de pesca en los fondos marinos. Habíamos confiado en poder cantar victoria a estas alturas y pasar a otras cuestiones. En la medida en que sigue quedando trabajo por hacer, la revisión prevista para 2011 de la aplicación de nuestras resoluciones sobre pesca en los fondos marinos brindará la oportunidad de plantear preguntas directas y esperar una rendición de cuentas.

Sr. Portocarero (Bélgica) (habla en francés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos

potenciales; así como la República de Moldova, Ucrania y Georgia.

La resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar es uno de los temas más largos y complejos de la Asamblea General. La Unión Europea acoge con agrado el hecho de que en el proyecto de resolución (A/65/L.20) se refleja tanto el derecho convencional del mar como cuestiones sumamente pertinentes relativas al medio marino, la biodiversidad marina y numerosos temas de desarrollo sostenible. Es precisamente sobre esos temas que el debate político es más dinámico y debe alcanzarse un consenso con el fin de salvaguardar los enfoques que poseen la misma naturaleza universal que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

La Convención y los principios en ella establecidos siguen constituyendo hoy el marco de nuestros debates y la piedra angular de cualquier régimen jurídico futuro al margen de las jurisdicciones nacionales. Por consiguiente, la Unión Europea y las naciones que se suman a la presente declaración reiteran su firme apoyo a la Convención como instrumento óptimo para realizar progresos en la paz, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible en todas las cuestiones relativas al uso de los mares y los océanos. Todos deben respetar la Convención en su totalidad.

La Unión Europea también hace un llamamiento a todos los Estados que no lo hayan hecho aún para que se adhieran a la Convención y al Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI. Al mismo tiempo, reafirmamos nuestra adhesión a los principios de libre navegación, el derecho de paso pacífico y el derecho de tránsito, de conformidad con los principios de la Convención. Esas libertades deben respetarse. Además, aunque la Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos en favor de la cooperación regional entre los Estados ribereños, especialmente los que tratan de garantizar el uso sostenible y una mejor gobernanza de los océanos, también hace hincapié en que esa debe llevarse cooperación a cabo respetando plenamente los principios establecidos en Convención.

Los actos de piratería, especialmente frente a la costa de Somalia, siguen siendo un motivo de gran preocupación para la Unión Europea y la comunidad internacional en su conjunto. Pese a haberse producido una reducción del número de ataques con captura de

buques y de rehenes, la cifra global de incidentes no está disminuyendo o, en cualquier caso, no de manera suficiente. consecuencia, la comunidad En internacional debe mantener sus esfuerzos para luchar contra ese flagelo, que afecta al derecho más fundamental en alta mar: la libertad de navegación. El elemento humano y social, especialmente la protección de las tripulaciones, debe ser reconocido con mayor claridad. Por consiguiente, la Unión Europea apoya las iniciativas encaminadas a detener y enjuiciar a los piratas ante los tribunales nacionales, respetando a la vez el propio marco general creado por la Convención al respecto. La Unión Europea tomó conocimiento en especial de la resolución 1950 (2010) del Consejo de Seguridad, de 23 de noviembre, que se refiere a la investigación de delitos, la búsqueda y el arresto de sospechosos y la necesidad de abordar las causas subvacentes.

Entre los órganos creados por la Convención, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se ha vuelto cada vez más importante. Nos preocupan los lentos progresos realizados en el examen de las solicitudes. La Comisión debe acelerar su trabajo. Sus métodos de trabajo son actualmente objeto de estudio de un grupo especial, cuyas conclusiones no deseamos prejuzgar. Sin embargo, reconocemos el papel de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar como secretaría de la Comisión. La División ha realizado una labor excelente en ese ámbito, dentro de los límites presupuestarios estrictos que estamos obligados a imponer debido a restricciones financieras nacionales y regionales. Ayudaremos a la Secretaría a hallar vías de avenencia a la vez que nos atenemos a nuestros principios sobre las repercusiones presupuestarias.

En cuanto al trabajo sustantivo de la Comisión, recordamos que, en virtud del artículo 76.8, solo los límites establecidos por un Estado ribereño sobre la base de las recomendaciones de la Comisión son finales y vinculantes. La Unión Europea alienta encarecidamente a los Estados ribereños que han recibido recomendaciones de conformidad con el artículo 76.8 a que fijen cuanto antes los límites de sus plataformas continentales.

Entre los temas más innovadores que se abordan en el proyecto de resolución, la salvaguardia de la diversidad biológica marina es de máxima importancia. Insistimos en nuestro deseo de crear cuanto antes zonas protegidas, sin por ello poner en peligro los regímenes

jurídicos establecidos por la Convención. Acogemos con agrado la aplicación en 2011 del proceso ordinario para la evaluación mundial del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos.

Además, hacemos hincapié en la importancia que otorgamos a los progresos del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, tanto en lo que se refiere a los recursos genéticos como a las metodologías y los criterios de selección de las zonas protegidas.

Por último, conferimos gran importancia a los resultados de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya en octubre. Consideramos que la Conferencia es un proceso intergubernamental pleno y que en nuestro trabajo en la Asamblea General se deben respetar sus conclusiones.

La Unión Europea y los Estados que se han sumado a la presente declaración valoran en gran medida el adecuado funcionamiento de los órganos ejecutivos creados por la Convención, esto es, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. A ese respecto, 2010 será un año especialmente importante, ya que hemos presenciado una actividad cada vez mayor del Tribunal, así como el primer ejemplo de la interacción sustantiva entre el Tribunal y la Autoridad a través de solicitud de una opinión consultiva. Eso es un indicio de la madurez de ambas instituciones, que acogemos con agrado.

La Unión Europea estima que el proyecto de resolución anual sobre la pesca sostenible (A/65/L.21) será el instrumento preferente para señalar a la atención de la Asamblea General las cuestiones más urgentes y oportunas que afectan a la pesca mundial. La Unión Europea observa que existe una nueva demanda de productos marinos procedentes de especies de bajo nivel trófico, sobre todo las especies pelágicas pequeñas y krill, no solo para el consumo humano sino también para otros usos, como el alimento de los peces en las granjas piscícolas y otros usos comerciales, y que esa demanda es cada vez mayor. Además, los peces pelágicos pequeños conforman la fuente principal de la proteína de pescado para una gran parte de la población mundial, especialmente en algunos países

desarrollo. Por consiguiente, la Unión Europea se siente preocupada por el hecho de que en la demanda cada vez más intensa afecta la viabilidad a largo plazo de algunas reservas, con consecuencias potencialmente desastrosas para la seguridad alimentaria y los ecosistemas en determinadas partes del mundo.

En consecuencia, la Unión Europea acoge con agrado el hecho de que en el proyecto de resolución de este año se reconozca la necesidad de perfeccionar los conocimientos científicos sobre las repercusiones medioambientales y socioeconómicas de esos tipos de pesca y su efecto en los mercados. Consideramos que la ordenación adecuada de esos tipos de pesca por parte de los Estados y de las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación pesquera, con el objetivo de asegurar una viabilidad a largo plazo, depende de la mejora de nuestra base de conocimientos científicos. Además, la Unión Europea acoge con agrado que, en el curso del Año Internacional de la Diversidad Biológica, se haya concedido idéntica atención a la aplicación de un enfoque ecosistémico respecto de la protección de los hábitats, incluidas las zonas de desove e incubación, y a los efectos del ruido subacuático en los peces.

Pese a ser consciente de las dificultades que algunos Estados describen para cumplir el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, la Unión Europea reafirma su compromiso con el objetivo de la adhesión universal al Acuerdo. De hecho, la Unión Europea considera que constituve el instrumento clave para una gestión sostenible y equitativa de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios. La Unión Europea y sus Estados miembros que son partes en el acuerdo apoyan plenamente las recomendaciones presentadas en la reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo que, a nuestro juicio, fortalecerá la aplicación del acuerdo.

Mi delegación expresa su decepción por el hecho de que la reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo y sus recomendaciones aún se estén discutiendo y no haya sido posible llegar a un consenso. Por lo tanto, exhortamos una vez más a los Estados a que apliquen sin demora, ya sea directamente o por conducto de las organizaciones y arreglos

regionales de ordenación pesquera, las recomendaciones de la Conferencia para mejorar la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

La Unión Europea y los Estados que se adhieren a esta declaración expresan su preocupación por el alto nivel de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y por sus efectos negativos, tanto para la sostenibilidad de las poblaciones de peces como para los pescadores que respetan las normas. Por lo tanto, acogimos con gran satisfacción la aprobación en 2009, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, del Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto. Consideramos que se trata de un instrumento útil de los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera para prevenir, desalentar y eliminar esa práctica. Esperamos que el Acuerdo entre en vigor lo antes posible.

Mientras tanto, esperamos que su aprobación allane el camino para la aplicación provisional del Acuerdo por las partes, ya sea directamente o por conducto de las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera, a fin de obtener los beneficios deseados lo antes posible. En ese sentido, la Unión Europea desea expresar su decepción por el hecho de que en el texto definitivo del proyecto de resolución no se haya mantenido la exhortación para la aplicación provisional del presente Acuerdo.

La Unión Europea y sus Estados miembros están plenamente comprometidos con la protección de los ecosistemas marinos vulnerables y las poblaciones de peces de alta mar y, por ende, con la aplicación de las medidas diseñadas para protegerlos, como se dispone en las resoluciones 61/105 y 64/72. La Unión Europea considera que el examen de estas medidas y su aplicación el próximo año supone un avance importante, al que tiene la intención de contribuir plenamente.

Sr. Shapoval (Ucrania) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por sus útiles informes sobre el tema que estamos debatiendo y a los coordinadores de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/65/L.20) y la pesca sostenible (A/65/L.21), respectivamente, así como a la Secretaría, en concreto a la División de Asuntos

Oceánicos y del Derecho del Mar, por la competente asistencia que ha prestado a los Estados Miembros en sus deliberaciones sobre varios aspectos de este tema del programa a lo largo del año. Si bien se adhiere plenamente a la declaración que acaba de formular la Unión Europea, mi delegación desea compartir sus opiniones a título nacional sobre algunas cuestiones importantes para nuestro país.

Ucrania reitera su compromiso con la debida aplicación y el cumplimiento estricto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, que establece el régimen jurídico internacional aplicable a todo tipo de actividades en el mar. Huelga decir que la piratería y el robo a mano armada en alta mar se han convertido en cuestiones de gran prioridad en el programa mundial marítimo actual.

Seguimos creyendo que el cumplimiento con las directrices de la Organización Marítima Internacional (OMI), sobre todo y ante todo mediante las mejores prácticas de ordenación, es un factor fundamental para salvaguardar la navegación internacional. La responsabilidad primordial de garantizar la seguridad del comercio marítimo internacional corresponde a las compañías propietarias de los buques y a los Estados del pabellón. Por lo tanto, esos agentes deben intensificar su cooperación en los casos en que la gente del mar cae presa de los piratas.

Ucrania acoge con satisfacción los debates en curso sobre el bienestar de la gente del mar, principalmente en el marco de la OMI, y comparte las preocupaciones expresadas por el Secretario General en su último informe sobre la situación de la piratería frente a las costas de Somalia, en el que señala que,

"En muchos casos, se desconoce el paradero de las víctimas y ninguna entidad independiente ha podido verificar su estado de salud y bienestar" (\$\sigma 2010/556\$, p\u00e1rr. 87\$)

En ese sentido, Ucrania intensificará su participación activa en los debates sobre la búsqueda de soluciones para la gente del mar que es víctima de los piratas, como se dispone en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Permítaseme destacar una vez más la importancia de que el tema de la gente del mar y los pescadores que son víctimas de los piratas ocupe un puesto destacado en el programa de la Asamblea General y de otros órganos principales de las Naciones Unidas.

Resulta extraordinario que, en su última resolución 1950 (2010) sobre la piratería frente a las costas de Somalia, el Consejo de Seguridad también haya reconocido la importancia de estudiar posibles métodos para prestar asistencia a la gente del mar que es víctima de los piratas y acoge con satisfacción la labor en curso en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y la Organización Marítima Internacional para elaborar las directrices que se ocuparán de la gente del mar y de otras personas que han sufrido actos de piratería.

Permítaseme ahora referirme al aspecto jurisdiccional del problema de la piratería marítima. Parece que la comunidad internacional ha llegado al entendimiento de que para luchar con éxito contra la impunidad de la piratería es necesario aplicar el régimen jurídico internacional vigente aplicable de lucha contra la piratería. Así pues, de conformidad con el derecho internacional, los Estados están obligados a cooperar en la mayor medida posible en las medidas para reprimir la piratería.

Sin embargo, se ha detectado una importante brecha en los esfuerzos por llevar ante la justicia a los que participan en actos de piratería. En ese sentido, Ucrania exhorta a los Estados a que continúen estudiando posibles maneras de garantizar la aplicación efectiva del régimen jurídico internacional, sobre todo con el objetivo de llevar ante la justicia a los responsables de actos de piratería, entre otros aquellos que inciten o faciliten dichos actos. Nos complace el apoyo expresado por las delegaciones durante las consultas oficiosas de la Asamblea General relativas a la iniciativa de mi país de garantizar la aplicación debida del derecho internacional aplicable para combatir la piratería y llevar a los piratas y a sus patrocinadores ante la justicia.

Habida cuenta de ello, espero con interés la aplicación de medidas prácticas para lograr ese objetivo.

Sr. Salem (Egipto) (habla en inglés): Para comenzar, la delegación de Egipto desea expresar su agradecimiento al Secretario General y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la elaboración de los informes relativos al estado de los océanos, los mares y la pesca. Asimismo, Egipto desea expresar su agradecimiento a los coordinadores de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar (A/65/L.20) y la pesca sostenible (A/65/L.21)

por los esfuerzos realizados para llegar a un acuerdo sobre ambos proyectos.

Pese a los amplios esfuerzos de las Naciones Unidas por ocuparse de los desafíos a los que hacemos frente en materia del estado de los océanos y los mares, aún existen importantes amenazas para el desarrollo sostenible de esos océanos y sus recursos. Las actividades humanas afectan constantemente y de manera negativa a la viabilidad de los ecosistemas marinos vulnerables, como los arrecifes coralinos, e importantes recursos pesqueros están expuestos a la amenaza de la sobreexplotación, la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas.

Además, la contaminación marina sigue siendo motivo de gran preocupación. La explosión y el hundimiento de una plataforma de perforación de British Petroleum en el Golfo de México en el mes de abril han demostrado que el medio ambiente marino es altamente vulnerable a la contaminación resultante de los accidentes vinculados a las actividades en el mar.

En el mismo orden de cosas, Egipto también destaca la necesidad de continuar intensificando los esfuerzos y mejorando los programas destinados a abordar las amenazas causadas por el aumento de las temperaturas del mar, el aumento del nivel del mar y la acidificación resultante del cambio climático, que constituyen nuevas amenazas para la vida marina, para las comunidades costeras e insulares y para las economías nacionales. En el centro de esos esfuerzos se encuentra la necesidad de fomentar la capacidad de los Estados para adherirse, aplicar y obligar a utilizar los instrumentos internacionales pertinentes.

Además, la delegación de Egipto hace hincapié en la importancia de los esfuerzos realizados a nivel internacional para fortalecer y desarrollar el campo de la investigación científica marina, en concreto en el contexto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y en el estudio de los efectos de las actividades mineras para el medio ambiente marino en el fondo del mar.

En cuanto a la seguridad y la protección de la navegación, Egipto expresa su preocupación por los efectos negativos constantes que suponen los incidentes de piratería y robo a mano armada contra buques frente a las costas de Somalia para la vida de la gente del mar y la protección de la navegación internacional, ya que causan considerables daños

económicos, debido al aumento de los gastos de transporte, incluidos los costos de los seguros. En ese sentido, la consecución de una solución duradera y amplia de la situación en Somalia está directamente relacionada con la propagación del fenómeno de la piratería en esa región, y hacemos un llamamiento para que el conjunto de la comunidad internacional preste más atención a esta cuestión.

Consciente de ese hecho, Egipto patrocina los esfuerzos por tratar de encontrar una solución a través del proceso político en Somalia, que apoya con su participación activa en los esfuerzos internacionales por combatir la piratería marítima, en concreto en el marco del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, con el objetivo de alcanzar una solución amplia a esos problemas.

Además, expresamos nuestra profunda preocupación ante los ataques ilegales e injustificados las fuerzas militares israelíes internacionales contra la flotilla humanitaria que transportaba asistencia humanitaria a la población palestina de Gaza. Egipto condena esos actos, que constituyen una clara violación de las normas que rigen la protección y la seguridad de la navegación, tal como se disponen en el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

En cuanto a la pesca sostenible, Egipto destaca la necesidad de intensificar los esfuerzos por proteger las especies de peces en peligro, luchar contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, y abstenerse de llevar a cabo prácticas pesqueras destructivas para los fondos marinos. En ese sentido, hemos supervisado las medidas adoptadas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera para proteger los ecosistemas en el fondo marino a fin de aplicar la resolución 61/105. No obstante, hemos observado ciertas deficiencias en esas medidas para garantizar el uso sostenible de los recursos marinos y su hábitat, incluidos los ecosistemas marinos vulnerables, y esperamos con interés la intensificación de la cooperación de los Estados con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y las organizaciones regionales de ordenación pesquera a fin de diseñar un sistema eficaz para la gestión de la pesca en el fondo marino de manera que se garantice la conservación de los ecosistemas marinos.

Asimismo, Egipto ha tomado nota del informe de la reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo de Pesca de 1995, celebrada en Nueva York en el mes de mayo, en el que se reafirman las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en 2006 y se proponen medios adicionales para el fortalecimiento del contenido y los métodos de aplicación de las disposiciones del Acuerdo. En ese sentido, Egipto reafirma que los Estados partes en el Acuerdo deben examinar sus disposiciones para que tengan en cuenta las reservas expresadas por los Estados que no son partes, sobre todo países en desarrollo, incluidas las disposiciones relativas al abordaje y la búsqueda de buques pesqueros, de manera que este último grupo de países pueda pasar a formar parte e intensificar la cooperación con el fin de proteger las actividades pesqueras sostenibles y favorecer su desarrollo.

Para concluir, la protección de los océanos ante las consecuencias del cambio climático, el apoyo de los ecosistemas esenciales y la provisión de medios de subsistencia sostenibles y transporte seguro constituyen factores fundamentales para la prosperidad a largo plazo de la humanidad. Egipto garantiza su plena cooperación con la comunidad internacional para realizar todos los esfuerzos necesarios a fin de alcanzar los objetivos mencionados con anterioridad y promover el bienestar humano.

Sr. Erwin (Indonesia) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme aplaudir la continuidad del debate sobre este importante tema del programa, que abarca cuestiones polifacéticas y complejas de gran interés para Indonesia. Doy las gracias al Secretario General por su informe (A/65/69), en el que se hace una referencia amplia a varias cuestiones relativas a los océanos y al derecho del mar. También se describen los logros de los Estados Miembros y sus esfuerzos por promover y fortalecer el objetivo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a los niveles nacional e internacional. Asimismo, deseamos dar las gracias a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y a la Secretaría por su valioso apoyo en el examen de los temas relativos al derecho del mar durante este período de sesiones.

Indonesia toma nota de que se ha aplicado una gran variedad de medidas a los niveles mundial, regional y nacional para tratar las cuestiones de la seguridad marítima, incluida la piratería y el robo a mano armada en el mar. En nuestra región, siempre hemos creído firmemente que nuestro esfuerzo global a largo plazo para ocuparnos del robo a mano armada y

la piratería mediante mecanismos cooperativos en los estrechos de Malaca y Singapur sigue constituyendo una de las mejores prácticas y mecanismos aplicables para combatir la piratería y el robo a mano armada en el mar.

Con respecto a la continuidad de la piratería frente a las costas de Somalia, Indonesia toma nota de los distintos esfuerzos que se han llevado a cabo para abordar este problema a los niveles mundial y regional, incluida la aprobación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Existen un entendimiento generalizado en el sentido de que esas resoluciones solo atañen a la situación en Somalia y no afectan a los derechos, obligaciones ni responsabilidades en virtud del derecho internacional, incluido cualquier derecho u obligación de los Estados en virtud de la Convención, y que no debe considerarse que se sientan normas del derecho internacional consuetudinario.

No obstante, también es importante señalar que los Estados Miembros deben continuar apoyando el papel primordial del Gobierno Federal de Transición de Somalia para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques. Por lo tanto, resulta importante redoblar nuestros esfuerzos por encontrar una solución amplia y sostenible a la situación en Somalia mediante el tratamiento de las causas radicales de la piratería.

En cuanto a los medios para llevar ante la justicia a los que participan en actos de piratería, quisiera encomiar el informe del Secretario General (S/2010/394), en el que se identifican siete mecanismos para enjuiciar a las personas sospechosas de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

Este año ha estado repleto de actividades relativas al derecho del mar. Con respecto a las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, nos impresiona que haya aprobado un proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos en la Zona. La aprobación es la culminación de los incansables debates sobre la cuestión en varias reuniones a lo largo de los últimos seis años. Consideramos que la aprobación de ese proyecto de reglamento también debe servir de referencia importante para los Estados Miembros a la hora de debatir acerca del proyecto de reglamento sobre las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona.

El proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, cuya 11^a reunión tuvo lugar la pasada primavera, ha debatido sobre la importante cuestión del fomento de la capacidad. Indonesia opina que esta cuestión es fundamental para garantizar que los países en desarrollo apliquen plenamente la Convención y se beneficien del desarrollo sostenible de los asuntos relativos a los océanos y el derecho del mar, incluida la ciencia marina, mediante la transferencia tecnología. Por lo tanto, Indonesia apoya el examen de un mecanismo multilateral adecuado para intercambiar datos integrados entre los países donantes y los países beneficiarios. En ese sentido, hacemos un llamamiento a los respectivos órganos de las Naciones Unidas para que desempeñen su importante función de proporcionar esos datos de conformidad con las necesidades de los Estados Miembros.

Con respecto a la cuestión de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción aprovechar nacional, deseo oportunidad para subrayar nuestro compromiso inquebrantable con el principio consuetudinario del patrimonio común de la humanidad. Tal como se codifica en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, se trata del régimen jurídico adecuado aplicable a la diversidad biológica marina en zonas de los fondos marinos y oceánicos y el subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Consideramos que este es el principio más importante para abordar la cuestión del régimen jurídico, que aún está pendiente. En ese sentido, consideramos que se debería abordar en el marco del mandato del Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 59/24.

Indonesia concede gran importancia al volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. En la última reunión de los Estados partes en la Convención sobre el Derecho del Mar, se informó de que se habían elaborado cuidadosamente distintas propuestas para permitir que la Comisión se pusiera al día en el número considerable de presentaciones que ha recibido. Indonesia comprende que las consecuencias financieras causan especial preocupación en cuanto a todas las medidas propuestas que se examinaron. Habida cuenta de la importancia del examen de las presentaciones, compartimos las opiniones de que hay algunas propuestas que deberíamos examinar en el futuro para atender con celeridad las presentaciones de

una manera oportuna. Indonesia considera que debemos aprovechar todas las oportunidades posibles para facilitar y acelerar la labor de la Comisión.

Volviendo a la cuestión de la pesca, nos siguen preocupando mucho las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que amenazan la sostenibilidad de las poblaciones de peces. Indonesia considera que esas actividades son un problema mundial que debilita las actividades de pesca responsable. En vista de ello, Indonesia es un Estado signatario en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y se prepara ya para ratificar el Acuerdo.

Permítaseme concluir expresando nuestro agradecimiento a los coordinadores de los proyectos de resolución sobre el derecho del mar (A/65/L.20) y la pesca sostenible (A/65/L.21), el Embajador Henrique Rodrigues Valle del Brasil y la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos, por su sabia dirección y su excelente contribución a la labor sobre los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros hoy.

Sr. Kodama (Japón) (habla en inglés): Permítaseme sumarme a otros representantes para expresar nuestro agradecimiento a los coordinadores de los dos proyectos de resolución (A/65/L.20 y A/65/L.21), el Embajador Henrique Rodrigues Valle del Brasil y la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos, por su enorme labor. Deseo también dar las gracias a todos los Estados Miembros que trabajaron de consuno con un espíritu de cooperación durante las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución. Agradezco también a la Secretaría su asistencia. El Japón se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/65/L.20, sobre los océanos y el derecho del mar.

El Japón es un Estado marítimo rodeado de mar y depende del transporte marítimo para casi todas las importaciones de recursos energéticos, incluidos el petróleo y los minerales. Como país insular con pocos recursos naturales, el Japón considera que los recursos marinos vivos y otros recursos naturales que yacen en las plataformas continentales, así como en el fondo marino bajo sus aguas territoriales, son fundamentales desde el punto de vista económico. Por consiguiente, tenemos gran interés en esos temas del programa y hemos venido participando activamente en los debates sobre los proyectos de resolución.

Para el Japón sigue siendo motivo de preocupación que la piratería frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Adén se extienda ahora a zonas situadas a lo largo de la costa del África Oriental y el Océano Índico. El Japón considera que se debe adoptar un enfoque múltiple, que abarque la asistencia para el fomento de la capacidad de la vigilancia marítima y otros esfuerzos de mediano a largo plazos, además de las operaciones de los buques militares, para eliminar la piratería.

El Japón ha enviado dos destructores y dos aviones de patrullaje P-3C para vigilar el Golfo de Adén y la zona frente a las costas de Somalia. Además, en junio de 2009, el Japón promulgó la Ley de medidas contra la piratería para garantizar la aplicación nacional de las disposiciones contra la piratería estipuladas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Como parte de sus esfuerzos por brindar asistencia para fomentar la capacidad de vigilancia marítima de los países ribereños, el Japón ha contribuido con 13,6 millones de dólares al Fondo Fiduciario del Código de Djibouti de la Organización Marítima Internacional, fondo fiduciario de donantes múltiples iniciado por el Japón. Además, el Japón ha desembolsado 500.000 dólares al Fondo Fiduciario Internacional de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería. Asimismo, para mí es un gran placer anunciar que la Dieta Nacional del Japón aprobó recientemente contribuciones adicionales de 1 millón de dólares para cada uno de esos fondos fiduciarios. El Japón sigue desempeñando un papel importante mediante su cooperación en los esfuerzos basados en el Acuerdo de cooperación regional para combatir la piratería y el robo a mano armada contra buques en Asia.

Respecto de las actividades de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Japón reconoce plenamente la necesidad de mejorar la situación en cuanto al volumen de trabajo de la Comisión, habida cuenta del elevado número de presentaciones hechas por los Estados ribereños. Tal como se anunció en la 20ª Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en junio, el Japón contribuyó este año con aproximadamente 280.000 dólares al Fondo Fiduciario a fin de sufragar los gastos de participación en las reuniones de la Comisión de los miembros de los Estados en desarrollo. El Japón, como

Estado parte en la Convención, cooperará y trabajará de consuno con los demás Estados partes en el proceso del Grupo de Trabajo oficioso encargado de atender la cuestión del volumen de trabajo de la Comisión participando activamente en los esfuerzos por hallar soluciones prácticas y eficaces a la cuestión.

En cuanto a la labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el Japón valora en sumo grado el papel importante desempeñado por el Tribunal en el arreglo pacífico de las controversias y en el mantenimiento y desarrollo de las normas del derecho del mar. El número cada vez mayor de solicitudes que instituyen procedimientos ante el Tribunal, en particular durante el transcurso del año pasado, testimonia el hecho de que la función y la autoridad del Tribunal son ampliamente reconocidas por la comunidad internacional. El Japón celebra la ampliación de las actividades del Tribunal y está decidido a contribuir a su valiosa labor, bajo la dirección del Presidente Jesus, brindando su pleno apoyo en ese sentido.

En cuanto a la conservación de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, la promoción de la conservación mundial de la diversidad biológica cobra cada vez mayor importancia. En ese sentido, el Japón reconoce el papel de la Asamblea General para facilitar la protección de la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional y seguirá participando de manera constructiva en la labor del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de zonas de jurisdicción nacional, teniendo debidamente en cuenta las decisiones adoptadas en la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya, Aichi (Japón) en octubre.

Como Estado pesquero responsable y como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, el Japón se dedica a abordar la promoción del uso sostenible mediante la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos y la conservación adecuada del ecosistema marino, en cooperación con las partes interesadas, a través de acuerdos bilaterales de pesca y organizaciones como la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la organización regional de ordenación pesquera.

Los problemas de las actividades de pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y la capacidad excesiva son tan graves para el uso sostenible de los recursos marinos vivos que es urgente abordarlos a nivel mundial. Respecto de los debates en la FAO en torno al Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el Japón desea expresar su agradecimiento a la FAO y a los Estados pertinentes por haber realizado los esfuerzos que dieron lugar a la aprobación del proyecto de acuerdo por parte de la Conferencia de la FAO luego de un año de negociaciones. La Conferencia de revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995 se celebró en mayo, y se aprobó una recomendación. El Japón seguirá trabajando para fortalecer la eficacia del Acuerdo aplicando la recomendación en cooperación con las demás partes contratantes.

Antes de concluir, el Japón quisiera expresar el deseo de que los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, fruto de intensas negociaciones entre los Estados Miembros celebradas con un espíritu de cooperación durante las consultas oficiosas, se aprueben debidamente en este período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Delgado Sánchez (Cuba): Cuba atribuye importancia fundamental a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, el orden y el desarrollo sostenible en los océanos y los mares. Dicha Convención constituye un hito fundamental en la codificación del derecho internacional del mar y ha sido ratificada por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. En la misma se establece el marco jurídico adecuado y universalmente reconocido, dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades sobre los océanos y los mares.

Cuba considera que los asuntos de los océanos y el derecho del mar deben estar bajo la supervisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para garantizar una mayor coherencia en la conducción de dichos asuntos y en beneficio de todos los Estados Miembros. En este proceso, debemos resaltar el importante papel de asistencia que brinda de manera

permanente la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Para Cuba, dada su condición de isla, ubicada además en el delicado ecosistema del Mar Caribe, son de especial interés las cuestiones relacionadas con los mares y los océanos. Nuestro país ha realizado, y realiza, grandes esfuerzos en la implementación de las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la protección del medio marino, con el fin de lograr una aplicación coherente, progresiva y eficaz de las disposiciones de la Convención.

Estado cubano posee una sólida institucionalización y legislación nacional en materia de enfrentamiento a los delitos en el particularmente el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico ilegal de personas y la piratería. Igualmente, se trabaja de manera intensa para continuar fortaleciendo la cooperación bilateral y regional dentro de los principios del derecho internacional, salvaguardando el debido respeto a la jurisdicción de los Estados soberanos sobre su mar territorial y en el manejo de los recursos en la zona económica exclusiva.

Cuba reitera la importancia de reforzar la cooperación internacional en materia de gestión de los recursos marinos y el cuidado de los océanos y su biodiversidad. En este sentido, quisiéramos destacar la necesidad de incrementar la asistencia técnica y financiera hacia los países en desarrollo. Abogamos por un amplio intercambio de conocimientos científicos y técnicos, así como por la libre transferencia de tecnologías sostenibles y limpias hacia los países en desarrollo.

Es importante preservar la integridad de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la aplicación de sus disposiciones como un todo. Es necesario continuar trabajando para garantizar que todos los Estados puedan beneficiarse con los recursos existentes en la zona, incluidos su biodiversidad y los recursos genéticos allí existentes. Es nuestra responsabilidad trabajar por materializar el principio de patrimonio común de la humanidad de dichos recursos, según queda claramente establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. No podemos permitir que estos recursos sean patentados por empresas transnacionales. Igualmente, debemos seguir trabajando para garantizar el pleno ejercicio soberano de los Estados sobre los

recursos ubicados en su zona económica exclusiva y en su plataforma continental. Debe respetarse el derecho de paso, así como el deber de los Estados que bordean los estrechos de adoptar leyes y regulaciones relacionadas con el derecho de paso por dichos estrechos.

Los problemas de la delincuencia en el mar deben ser abordados caso a caso y requieren de soluciones holísticas dentro del derecho internacional y el estricto respeto a las jurisdicciones nacionales. Nos preocupan las políticas e iniciativas que socavan el régimen de la Convención, tales como el manejo que se está dando a los nuevos usos sostenibles de los océanos, incluidos la conservación y el manejo de la diversidad biológica de los fondos marinos situados mas allá de la jurisdicción nacional. A este respecto, los Estados deben regirse por los principios establecidos en la Convención, la que dispone que la investigación científica marina en la zona debe ser llevada a cabo exclusivamente con fines pacíficos y en beneficio de la humanidad en su conjunto.

La interconexión de los sistemas oceánicos y su estrecha relación con el dramático proceso de cambio climático que sufre la humanidad nos obliga a cumplir de forma urgente con los compromisos establecidos en ambas materias. El aumento continuo del nivel del mar amenaza la integridad territorial de muchos Estados, especialmente en el caso de los pequeños Estados insulares, algunos de los cuales están destinados a desaparecer si no se adoptan medidas inmediatas. Los países desarrollados deben cumplir con obligaciones financieras, compromisos sus asistencia y, muy especialmente, disminuir actividades y prácticas que han afectado, y afectan, al delicado equilibrio ecológico del mundo.

En relación con el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, si bien Cuba no es Parte en el mismo, cumple de buena voluntad con sus principales disposiciones con relación a la conservación y el ordenamiento de dichas poblaciones. La razón principal que le ha impedido a Cuba convertirse en Parte del mismo es su preocupación respecto al mecanismo de visitas e inspecciones a bordo de los buques de pesca,

establecido conforme a los artículos 21 y 22 de dicho instrumento.

No deseamos concluir sin antes agradecer la labor desarrollada por los coordinadores de los dos proyectos de resolución (A/65/L.20 y A/65/L.21) que se aprobarán sobre este tema y que serán apoyados por Cuba.

Sra. Flores (Honduras): El patrimonio de los océanos y mares de nuestro planeta constituye riqueza esencial de nuestros pueblos y heredad invaluable de nuestras generaciones futuras. El solo caudal de estos bienes naturales ignotos, inexplorados en su extensa dimensión, se ofrece como la reserva más prometedora de salvaguardia a la vida humana; de ahí la importancia de este debate.

Agradecemos al Secretario General la presentación de su informe sometido de manera conjunta a los Estados Miembros en diáfana armonía con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y cito de las conclusiones:

"Es necesario que todas las partes interesadas empeñen esfuerzos concertados con la mira de que las actividades e iniciativas del fomento de la capacidad sean sostenibles y de que se establezcan prioridades en los planos nacional e internacional. La evaluación integral de la capacidad existente y de las necesidades de los Estados en materia de los asuntos oceánicos y el derecho del mar ... constituiría un punto de partida fundamental." (A/65/69, párr. 325)

Ello motiva nuestras reflexiones el día de hoy.

Mucho hemos avanzado en los procesos de reglamentación sobre la navegación y la delimitación marítima, las vías de solución de los conflictos y el usufructo de las riquezas que encontramos en las profundidades de los océanos. Sin embargo, todavía tenemos desafíos, y en ocasiones pareciese haber retrocesos en la ilusión por un derecho del mar sólido, convergente con nuestras necesidades y en plena armonía con la naturaleza.

Acciones que afectan la biodiversidad marina, el imparable cambio climático, la conspiración contra el balance natural hacen que la naturaleza se rebele contra el hombre, que las profundas aguas en su vastedad, enorme cúmulo de energía, se erijan amotinadas en escenas de destrucción y de desolación, que cobrando forma de tsunamis o huracanes devuelvan con saña las

afrentas, que emigren fuera de control o desaparezcan especies marinas, cuya existencia es vital al equilibrio y capital a la supervivencia del ser humano. Recientemente, la República de Honduras suscribió un acuerdo con Palau para la protección del tiburón como primer paso para poner fin a la pesca de esta especie en sus aguas nacionales.

Invitamos a los organismos del sistema de las Naciones Unidas con vinculación directa en estas materias a dedicar un esfuerzo coordinado, coherente y sistemático sobre la protección, la sostenibilidad y el desarrollo de los océanos y mares del globo. Llamamos a la plena vigencia del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Comisión Oceanográfica la Intergubernamental de la UNESCO y al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a reunir esfuerzos para estos fines. Reconocemos además el papel de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Consideramos que no basta la aprobación de convenciones y acuerdos de delimitación para el uso exclusivo de lo que podemos considerar patrimonio nacional de cada Estado. Debemos ver el tema de manera holística y enfrentar los desafíos de manera consciente y responsable. La arquitectura natural del planeta tiene la principal pieza del rompecabezas en los océanos y mares de la globalidad. Es nuestra responsabilidad preservarlos y cuidar su diversidad biológica, como la sostenibilidad de las especies marinas para la salud y el uso racional y equilibrado de nuestras generaciones venideras.

Rememoramos aquí la ilustre opinión del recordado jurisconsulto español y profesor Luis Ignacio Sánchez quien, comentando la evolución de nuestra política exterior, sugería que un país únicamente puede tener una auténtica política territorial y marítima cuando posee una masa crítica de ciudadanos que reflexionan, programan y proponen decisiones de interés nacional. Posteriormente, tras el necesario debate y consenso político, se adopta una política de Estado, la cual debe ser compatible en materia de espacios estatales con otras políticas diferentes de otros Estados vecinos. Las posibles dudas o discrepancias serían resueltas mediante recursos y los procedimientos o métodos pacíficos que el derecho nos ofrece.

22

Honduras es, y ha sido siempre, un país esencialmente pacífico y respetuoso del derecho internacional. Mi país reconoce el invaluable y trascendente valor de la Corte Internacional de Justicia, del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, con sede en Kingston (Jamaica).

Hemos avanzado rápidamente en algunos aspectos de la compleja gama de problemas sobre el derecho del mar. Sin embargo, queda mucho por hacer para alcanzar una administración eficaz y sana destinada al control de las zonas pesqueras en alta mar, por lograr una verdadera y completa conservación de la diversidad biológica marina y detener la nociva contaminación de los océanos.

Una mención especial requieren las actividades criminales en alta mar dedicadas a la piratería marina, ya que nada justifica en nuestro tiempo este flagelo, que marca un claro retroceso a la libre navegación pacífica en alta mar, aunque es necesario reflexionar sobre la naturaleza del fenómeno y las motivaciones del mismo, quizás inducido por la grave crisis económica en los Estados ribereños que empuja a las poblaciones locales a buscar medios para subsanar sus necesidades básicas. Más urgencia reviste entonces avanzar en las metas del Milenio para dotar a estas poblaciones de los insumos necesarios que las alejen de estas reprochables prácticas en alta mar.

En fin, el mar es propiedad y beneficio. Es fuente de vida y de bienes materiales; es abundante explotación de la fecunda riqueza que yace en sus entrañas. Es sustento de quienes cultivan su bondadosa cosecha. Es manantial de ingreso para quienes dependen de sus aguas generosas. Es paisaje ensoñador, atractivo turístico, destino de exploración y de aventuras. Pero es más, junto a los otros bienes de la Tierra, es lo que hace que nuestro planeta sea único y singular en el infinito universo.

Sr. Cabactulan (Filipinas) (habla en inglés): Para mí es un placer y un honor dirigirme a la Asamblea General sobre una cuestión de suma importancia para Filipinas, y de hecho para toda la comunidad internacional.

Los océanos y las masas de agua del mundo son parte integrante de nuestra vida y de nuestro planeta. De esas fuentes de valiosos recursos extraemos alimentos y medios de sustento. Dependemos de las vías de navegación para establecer relaciones entre

nuestras naciones y mantener un sólido comercio internacional. Además, descubrimos muchas cosas de nuestros océanos que nos llevan a innovar y mejorar la vida de millones de personas en el mundo.

Hace poco, hemos comenzado a valorar más la importancia que los océanos tienen en los ciclos materiales y energéticos del mundo. También entendemos cada vez mejor el papel decisivo que desempeñan los océanos en la regulación del gas atmosférico y del clima y en los ciclos del agua, los nutrientes y los desechos. Todos esos aspectos subrayan la importancia que siguen teniendo nuestros esfuerzos por garantizar que los océanos y sus recursos se gestionen y se mantengan por el bien de toda la humanidad.

En ese marco y con esa visión del patrimonio común de los océanos Filipinas ha patrocinado el proyecto de resolución A/65/L.20, titulado "Los océanos y el derecho del mar".

Filipinas toma nota de los informes del Secretario General sobre esta cuestión (A/65/69, A/65/69/Add.1 y A/65/69/Add.2). También celebramos y nos alienta en sumo grado la importancia que la Asamblea General sigue concediendo a la cuestión de los océanos y el derecho del mar. Los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible que examinamos en este período de sesiones siguen demostrando el constante interés de los Estados Miembros en los océanos y sus recursos.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha sido considerada como la constitución de los océanos porque establece un amplio marco jurídico que rige todos los aspectos del uso y la explotación de los océanos. Filipinas reconoce la importancia estratégica de la Convención como base de las actividades a los niveles nacional, regional e internacional.

Como archipiélago y nación marítima que depende de los océanos para su constante desarrollo, Filipinas concede suma importancia a un orden jurídico y económico internacional justo y equitativo que rija el espacio oceánico. Un orden internacional de esa índole define claramente los derechos y las responsabilidades de las naciones teniendo presente los intereses colectivos de toda la comunidad internacional. La adhesión a ese orden internacional es fundamental para permitir que todas las partes interesadas del mundo utilicen y aprovechen al máximo el potencial de los

océanos y a la vez se prevengan y se reduzcan al mínimo los problemas y las tensiones que existen entre las naciones.

Filipinas observa el constante desarrollo del derecho internacional en relación con el uso y la jurisdicción de los océanos a través de las decisiones del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. En ese sentido, reconocemos la reciente remisión al Tribunal de una causa relativa a la delimitación de una frontera marítima y la decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de solicitar una opinión consultiva sobre las responsabilidades y obligaciones de los Estados respecto de las actividades de patrocinio en la Zona.

Este año, Filipinas participó activamente en la 20^a reunión de los Estados Partes en la Convención y en la 11^a reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar. Los progresos alcanzados en esas reuniones nos llevaron a creer que los Estados Partes están dispuestos a asumir una función nueva, y quizás más difícil, en la interpretación común y la aplicación universal de la Convención sobre el Derecho del Mar. Filipinas espera con interés la 12^a reunión del Proceso de consultas oficiosas, así como participar en los debates para contribuir a la evaluación de los progresos alcanzados hasta la fecha y de las brechas pendientes en la aplicación de los resultados de las principales cumbres en el ámbito del desarrollo sostenible.

Si bien observamos que se han adoptado medidas positivas para establecer una mayor cooperación entre las partes interesadas, sigue existiendo una amplia gama de problemas pendientes que es necesario abordar. Observamos que el volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental ha aumentado en forma considerable debido al gran número de presentaciones. La situación actual no permite la aplicación oportuna, eficaz y eficiente del régimen jurídico internacional establecido por la Convención. Si se carece de apoyo financiero, a largo plazo no se podrán aplicar las sugerencias más importantes formuladas por el grupo de trabajo oficioso en lo que concierne al volumen de trabajo de la Comisión.

La piratería marítima sigue siendo una amenaza. No podemos pasar por alto las repercusiones de la piratería en el comercio internacional. Además de las pérdidas y la obstaculización de la corriente de bienes y servicios, nunca debemos olvidar la pérdida innecesaria y muy costosa de vidas humanas irremplazables causada por la piratería marítima. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia han recalcado la necesidad de mejorar la capacidad de los Estados para contrarrestar este flagelo persistente.

Sabemos que los Estados y las organizaciones intergubernamentales han realizado actividades de fomento de la capacidad en los planos regional y mundial, así como a través de la cooperación bilateral. Filipinas alienta a los Estados a que aseguren la aplicación efectiva del derecho internacional aplicable a la lucha contra la piratería. Exhorta a los Estados a que adopten medidas adecuadas con arreglo a su legislación nacional a fin de facilitar la aprehensión y el enjuiciamiento de quienes presuntamente hayan cometido actos de piratería.

En lo que respecta a la protección del medio ambiente marino y de los recursos genéticos marinos en zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional, Filipinas observa que la mayor parte de la contaminación de los océanos proviene de actividades realizadas en tierra y afecta a las zonas más productivas del medio marino. Exhortamos a los Estados a aplicar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y a cumplir los compromisos enunciados en la Declaración de Beijing sobre la aplicación ulterior de ese Programa. Reconocemos el valor de los recursos genéticos marinos por los beneficios, bienes y servicios que pueden proporcionar. Instamos a los Estados a seguir apoyando, promoviendo y fortaleciendo las actividades de fomento de la capacidad en materia de investigación científica marina, en particular en los países en desarrollo.

Si bien comprendemos que hoy seguimos enfrentando muchos problemas en relación con las cuestiones oceánicas, nunca debemos permitir que las preocupaciones disminuyan nuestro compromiso de trabajar juntos en el marco de un orden jurídico marítimo justo y equitativo. Nuestros intereses comunes hacen que ese compromiso sea imprescindible.

Sr. Wetland (Noruega) (habla en inglés): El uso sostenible de los océanos con fines pacíficos mediante

la aplicación del derecho del mar sigue siendo una prioridad fundamental para el Gobierno de Noruega. En esta declaración, destacaré cinco temas que son de particular importancia, a saber, las cuestiones relativas a la plataforma continental, el Océano Ártico, los esfuerzos por preservar la diversidad biológica marina, la necesidad de una ordenación responsable de la pesca y la necesidad de poner fin a la piratería frente a las costas de Somalia.

Primero, la delineación de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas es esencial para las futuras actividades que se realicen en esas zonas, así como para la protección del medio ambiente. Muchos países en desarrollo afrontan retos especiales al preparar su presentación de informes a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. El 21 de septiembre Noruega firmó un acuerdo con seis países del África Occidental en el que se estipula que Noruega les prestará asistencia en sus esfuerzos para preparar sus informes. El objetivo último es permitir que nuestros asociados ejerzan sus derechos soberanos a los recursos naturales que se encuentran en sus plataformas continentales y ofrecer así una base importante para el desarrollo social y económico. También me complace anunciar hoy aquí que Noruega aportará en breve una contribución de 150.000 dólares adicionales al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de la Comisión, para que los países en desarrollo que son miembros de la Comisión puedan participar en su labor. Esperamos que esto ayude a la Comisión a gestionar su volumen de trabajo con rapidez.

Segundo, el Océano Ártico experimenta cambios considerables debido al cambio climático y al deshielo. Como expresaron cinco Estados ribereños del Ártico en la Declaración de Ilulissat, emitida en 2008, y el Consejo del Ártico en la Declaración de Tromsø, emitida en 2009, un amplio marco jurídico internacional se aplica al Océano Ártico, en particular al derecho del mar. Deben cumplirse importantes disposiciones de la Convención a fin de mejorar la seguridad de la vida en el mar y la protección del medio ambiente. En ese sentido, la labor de la Organización Marítima Internacional (OMI) destinada a aprobar normas obligatorias para los buques que operan en aguas polares es esencial para modernizar y mejorar las normas relativas al diseño y al funcionamiento de buques que operan en condiciones

difíciles y garantizar la capacitación adecuada de los navegantes en esas aguas.

Actualmente Noruega preside la labor que se realiza en la OMI sobre esa cuestión. Exhortamos a los Estados a que asignen prioridad a esta labor para que el proceso puede avanzar con eficacia y pueda concluirse en 2012. Además, acogemos con beneplácito la firma, el 15 de septiembre en Murmansk, del Tratado concertado entre Noruega y la Federación de Rusia sobre la delimitación marítima y la cooperación en el Mar de Barents y en el Océano Ártico. El Tratado aumentará la precisión jurídica, la previsibilidad e, indudablemente, la cooperación.

Tercero, Noruega tiene la firme convicción de organizaciones ambientales regionales desempeñan un papel fundamental en la protección de la diversidad biológica marina. Una de esas organizaciones regionales es la Comisión establecida por el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste. La Comisión aplica una perspectiva del ecosistema y evalúa la forma en que las distintas actividades humanas influyen en el medio ambiente marino. Posteriormente se adoptan las medidas adecuadas. Acogemos con beneplácito que la Comisión haya aprobado en septiembre medidas importantes e innovadoras para establecer y ordenar seis zonas marinas protegidas en zonas más allá de la jurisdicción nacional en el Atlántico Nordeste. Esas medidas complementan las medidas adoptadas por la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste el año pasado. Esto puede servir de ejemplo de la manera en que la cooperación regional entre las organizaciones y dentro de ellas puede combinar eficazmente la ordenación sostenible y el uso de recursos con la protección de la diversidad biológica. A juicio de Noruega, deberían alentarse iniciativas semejantes en otras regiones.

En relación con este tema y la cuestión del cambio climático, Noruega acoge con beneplácito los progresos realizados por la Organización Marítima Internacional en el establecimiento de requisitos técnicos y operacionales en materia de eficiencia energética para el transporte marítimo internacional. Sin embargo, es necesario lograr más progresos. Instamos a los Estados a apoyar las enmiendas propuestas del Anexo VI del Convenio internacional para prevenir la contaminación por buques, que se examinará en la OMI en julio de 2011.

Cuarto, la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada socava profundamente la conservación y la ordenación de las poblaciones de peces. El año pasado se logró un hito importante en la lucha mundial contra ese tipo de pesca al aprobarse el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Esas negociaciones fueron iniciadas por Noruega en 2005 con el objetivo de prevenir que se estableciera la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Alentamos a todos los Estados a que se adhieran al Acuerdo lo antes posible.

Noruega cree firmemente en la ordenación responsable y sostenible de la pesca y considera que el descarte de pescados es un desperdicio irresponsable de recursos. En un mundo en que muchos países se esfuerzan por alimentar a su población, no vemos justificación alguna para que se descarten alimentos que son adecuados para el consumo humano. Además, el descarte se suma a la pesca no registrada, que da lugar a estadísticas de pesca incorrectas y socava la base para las evaluaciones científicas de poblaciones de peces y para el asesoramiento científico sobre la ordenación.

A fin de garantizar la ordenación sostenible de la pesca, es importante que los Estados y las organizaciones regionales de ordenación pesquera comiencen a adoptar medidas para reducir el descarte. El año pasado, la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste aprobó una prohibición del descarte en aguas internacionales dentro de su zona. Quisiéramos poner de relieve la labor que realiza la FAO para elaborar un plan de acción internacional contra el descarte, así como la formulación de directrices sobre criterios y medidas para el desempeño de los Estados del pabellón. Todas las naciones pesqueras deben realizar esfuerzos conjuntos para poner fin a esta práctica irresponsable.

Por último, la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia siguen constituyendo una amenaza para la población de Somalia y vidas inocentes, para los suministros humanitarios, el comercio y la navegación internacionales. Es de máxima importancia que se enjuicie a los piratas capturados. Por consiguiente, Noruega ha contribuido al Fondo Fiduciario Internacional para apoyar a los Estados que luchan contra la piratería frente a las

costas de Somalia del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, con miras a consolidar y fortalecer el sector judicial en la región, incluida Somalia. Alentamos a todos los Estados afectados a que contribuyan al Fondo.

Por último, quisiera expresar nuestro reconocimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la ardua labor que realiza y su dedicación a las cuestiones oceánicas y pesqueras.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Costa Rica agradece la presentación de los amplios y detallados informes del Secretario General (A/65/69, A/65/69/Add.1 y A/65/69/Add.2) y expresa su reconocimiento a los dos coordinadores de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible (A/65/L.20 y A/65/L.21), los cuales apoyamos. Asimismo, deseamos agradecer a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar su valioso trabajo en el transcurso de este año.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es un instrumento fundamental del derecho internacional, por estar dirigida a asegurar el mantenimiento de la paz, la adecuada ordenación de los mares y océanos y la promoción del desarrollo y el uso sostenibles de los recursos marinos. Por esta razón, Costa Rica enfatiza la importancia de su carácter unificado y universal e insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a formar parte de esta Convención y a adherirse al Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

La creación de capacidad y la transferencia de tecnología en los asuntos oceánicos y el derecho del mar son esenciales para la aplicación de la Convención. Para los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, el éxito de esa transparencia y de la construcción de capacidad aún depende, en gran medida, de la cooperación internacional. Pero esto también es cierto para países como Costa Rica y otros similares. Para avanzar en este sentido, es necesario continuar promoviendo la cooperación entre todos los países, incluso mediante el fomento de la cooperación Sur-Sur.

A pesar de sus limitaciones, y en aras de alcanzar una aplicación coherente de las disposiciones de la Convención, Costa Rica realiza ingentes esfuerzos en el desarrollo y la implementación de medidas integrales a nivel nacional que conduzcan a la utilización sostenible de sus recursos naturales marinos y a la conservación del medio marino. Con este fin, en julio de 2009 Costa Rica creó, mediante decreto ejecutivo, dos nuevas categorías de manejo para proteger y usar sosteniblemente su riqueza marina. Estas dos categorías, la reserva marina y el área marina de manejo, fueron diseñadas especialmente para proteger el mar y sus ecosistemas, pero también la calidad de vida de los pueblos costeros, a cuyo bienestar Costa Rica asigna gran importancia.

Mediante un amplio proceso de consultas con representantes de diversos sectores que participan en la conservación, el turismo y la pesca, así como de los sectores institucional y municipal, Costa Rica aprobó el año pasado la Estrategia Nacional para la gestión integral de los recursos marinos y costeros. En este instrumento se establecen las políticas necesarias para integrar la conservación de la biodiversidad marina y costera al desarrollo socioeconómico del país. Asimismo, Costa Rica participa activamente en las actividades y reuniones de las organizaciones regionales de ordenación pesquera que buscan la concertación de acciones conjuntas tendientes al desarrollo constante de nuestros países y fortalecimiento permanente de la cooperación regional en el sector.

Costa Rica comparte plenamente preocupaciones que generan el cambio climático y sus efectos sobre los océanos, los mares y los recursos marinos. El informe del Secretario General es claro al señalar que los océanos y los ecosistemas costeros desempeñan un papel clave en la mitigación del impacto del cambio climático. Por esta razón, llamamos a la comunidad internacional, a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a otros asociados a que continúen colaborando con actividades de fomento de la capacidad en esta área. Resulta particularmente importante ayudar en la identificación de la vulnerabilidad de las zonas marinocosteras frente al cambio climático, el desarrollo de programas, proyectos y acciones de supervisión de especies y zonas vulnerables, así como la mitigación y adaptación a sus impactos. La Convención de Ramsar es especialmente relevante en este sentido, sobre todo

para la protección de los humedales, que están sujetos aún hoy a la destrucción deliberada, ya sea por ignorancia o por codicia.

Para terminar, Costa Rica reitera la importancia de seguir fortaleciendo las investigaciones y la utilización de los criterios científicos para la toma de decisiones respecto de las medidas de conservación y aprovechamiento de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios. También es fundamental contar con un mayor intercambio de información sobre estas poblaciones y la aplicación del principio precautorio para conservar a largo plazo las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios, en especial aquellas especies que se encuentran en riesgo, como es el caso del tiburón. A estos efectos. Costa Rica conmina a la comunidad internacional a prohibir y sancionar la práctica del aleteo del tiburón y el trasbordo de aletas en alta mar a escala global, como medida fundamental para proteger este recurso y optimizar su uso racional.

Sra. Picco (Mónaco) (habla en francés): Permítaseme ante todo agradecer a las delegaciones del Brasil y de los Estados Unidos de América su liderazgo en la preparación de los dos proyectos de resolución que se someterán a votación en la Asamblea General cuando finalice nuestro debate. Mónaco es uno de los patrocinadores de esos proyectos de resolución.

Este ejercicio anual en el que estamos enfrascados, nos lleva a encarar, una vez más muchos de los desafíos que la comunidad internacional debe enfrentar con un mayor espíritu de solidaridad a fin de garantizar el desarrollo y la ordenación sostenibles de los recursos y los usos de los océanos y los mares (A/65/L.20, quinto párrafo del preámbulo).

En lo que respecta a la viabilidad de la pesca, quisiera hacer hincapié en las referencias que se hacen en el proyecto de resolución (A/65/L.21) al informe de la Conferencia de Examen sobre la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, aprobada en mayo de 2010, y en particular al papel de las organizaciones regionales de ordenación pesquera en la aplicación, con toda urgencia, de medidas eficaces de conservación. Sin restar importancia a las dificultades económicas que enfrentan los gobiernos cuando se comprometen a reducir sus cuotas de pesca, la conservación del nivel de las poblaciones de peces y la supervivencia misma de ciertas especies requieren

de la aplicación de medidas drásticas con el propósito de reducir el volumen de las capturas.

Por consiguiente, a pesar del innegable aumento del nivel de conciencia y a la decisión de fortalecer las medidas de control, nos sigue preocupando la situación del atún de aleta azul. Esperamos con interés, la publicación, antes de 2012 de las conclusiones a las que han llegado los estudios independientes de desempeño sobre la eficacia de las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

Por otra parte, la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada sigue siendo una grave amenaza. Esa práctica acelera el agotamiento de las poblaciones pesqueras, amenaza la viabilidad de los recursos, destruye el hábitat marino, fomenta la competencia desleal en contra de pescadores que operan legítimamente y pone en peligro la supervivencia de las comunidades costeras en los países en desarrollo.

Queremos dar las gracias a la secretaría de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por elaborar el informe del Secretario General y sus apéndices (A/65/69 y Add.1 y Add.2), que constituyen una base indispensable para nuestras deliberaciones. Deseo hacer hincapié en un aspecto que es común a esos documentos de referencia así como a las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta y a los informes del proceso de consultas sobre el proceso ordinario. Me estoy refiriendo a un tema particularmente importante que se reitera: el fomento de la capacidad.

Sin fomentar la capacidad no lograremos llevar a la práctica, adecuadamente, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y, por consiguiente, no lograremos aplicar el sistema jurídico que hemos creado para organizar las comunicaciones internacionales y promover el uso pacífico de los mares y los océanos, el uso equitativo y eficaz de sus recursos, la conservación de sus recursos biológicos y el estudio, protección y preservación del entorno marino.

Por otra parte, como recordó Su Alteza Serenísima, el Príncipe Alberto II, en su mensaje el Día Mundial de los Océanos el pasado 8 de junio, nuestra propia existencia está ligada a los océanos, y de ellos depende la seguridad alimentaria, la salud, el clima y los medios de subsistencia de muchos Estados.

Mónaco apoya plenamente la necesidad de fortalecer la gobernanza internacional de los océanos y sus recursos, y participa de manera activa en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, de manera que las oportunidades que proporciona la economía verde en el marco del desarrollo sostenible puedan también aplicarse al ordenamiento y conservación de los mares y los océanos. Creo que la labor de la 13ª reunión del proceso de consultas, en la que se tratará el tema de los recursos energéticos marinos renovables, será una contribución importante a los preparativos para la Conferencia de Río+20.

Entre los factores que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica deseo hacer énfasis en un fenómeno sobre el que, sin embargo, no se habla mucho y que aún no ha recibido suficiente atención de parte de aquellos a quienes corresponde adoptar decisiones, a saber, la acidificación de los océanos.

El Laboratorio de Estudios del Medio Ambiente Marino del Organismo Internacional de Energía Atómica, en asociación con el Centro de Estudios Científicos de Mónaco, celebró, del 16 al 18 de noviembre de 2010, un taller internacional sobre las consecuencias ecológicas y económicas de la acidificación de los océanos. Uno de los factores sobresalientes de ese trabajo es que la acidificación de los océanos —"un corolario peligroso del cambio climático"— está ocurriendo de manera muy rápida, sobre todo en las zonas polares, en los trópicos, en los estuarios y en las corrientes de aguas frías que ascienden hacia las plataformas continentales y zonas adyacentes a las costas. Los principales ecosistemas se han visto afectados, incluidos los arrecifes coralinos, a los que Mónaco otorga una importancia particular.

Si bien, es difícil cuantificar la pérdida de diversidad biológica desde el punto de vista económico, sin embargo, los sectores relacionados con la pesca, incluida la ostricultura y el turismo, se han visto amenazados en muchos países. En el largo plazo, la conservación de los recursos pesqueros, debido al riesgo al que están sometidos los ecosistemas oceánicos y la diversidad de la cadena alimentaria, también se verán afectados.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito el hecho de que la pérdida de la diversidad biológica haya llamado la atención de los participantes en la reunión de Nagoya en octubre pasado, y que el peligro de la

acidificación de los océanos haya sido objeto de una atención tan especial en Cancún a partir de la presentación del informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El Mediterráneo que es el mayor mar cerrado del mundo, contiene el 6% de la diversidad marina mundial, pero solo el 0,82% de la superficie de los mares y océanos del mundo y el 0,32% de su volumen. Además, es el refugio del 22% de las ballenas registradas en el mundo.

La creación de zonas marinas protegidas, incluida la creación de redes representativas antes del cierre de 2012 —que es el objetivo, conviene recordarlo, de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible— es esencial para la aplicación de un enfoque centrado en los ecosistemas. En febrero de 2011, el Principado acogerá la segunda ronda de la Iniciativa Azul de Mónaco y centrará sus esfuerzos en las zonas marinas protegidas, que son instrumentos para la protección de la diversidad biológica marina, como el santuario de mamíferos marinos del Mediterráneo.

Para conmemorar su centésimo aniversario, el Museo Oceanográfico de Mónaco ha dedicado una exposición al Mediterráneo titulada, "Esplendido, frágil y vivo". En la inauguración de la exposición, Su Alteza Serenísima, el Príncipe Alberto II declaró que uno solo protege lo que ama. No veo una mejor descripción para la dedicación del Principado de Mónaco a la protección de los océanos y mares.

Sr. Sullivan (Canadá) (habla en francés): Permítaseme agradecer a los coordinadores de los proyectos de resolución sobre los océanos y el derecho del mar, y la pesca sostenible, el Embajador Valle y la Sra. Holly Koehler, del Brasil y de los Estados Unidos respectivamente, sus destacados liderazgos, y a la secretaría de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar su excelente labor y sostenido apoyo. También deseo dar las gracias a las delegaciones por su colaboración y dedicación en la tarea de garantizar que las dos resoluciones sigan orientando a los Estados en sus esfuerzos en pro de la eficacia en la pesca y la gobernanza de los océanos.

(continúa en inglés)

Al Canadá le complace este año patrocinar ambos proyectos de resolución, proyectos de resoluciones en los que creemos que se reconoce tanto la importante labor que se ha realizado, como la labor que aún está por realizar.

En nuestra opinión, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sigue siendo el marco jurídico que rige todas las actividades relativas a los océanos, y, en ese sentido, queremos hacer hincapié en su carácter universal. Habida cuenta de que el programa de trabajo sobre los océanos es cada vez más complejo y multifacético, creemos que existen otras iniciativas y otros instrumentos valiosos que complementan la Convención.

En ese sentido, deseo hacer hincapié en tres cuestiones claves que deben ser objeto de nuestro examen y nuestras medidas colectivas. En primer lugar, la cuestión de la gobernanza, incluidos la supervisión del cumplimiento, el control y la ejecución; en segundo lugar, la diversidad biológica y los ecosistemas; y en tercer lugar, la labor de los dos órganos establecidos en virtud de la Convención, a saber, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

El Canadá considera que, si no mejoran la gobernanza, la supervisión del cumplimiento, el control y la ejecución, el progreso del proceso de toma de decisiones será infructuoso en lo que atañe a la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos. Los esfuerzos por fortalecer la gobernanza de la pesca se ven reflejados en la labor de colaboración que se lleva a cabo a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. En ese sentido, la aprobación el año pasado del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada constituyó acontecimiento más importante. Me confirmar que el Canadá firmó recientemente el Acuerdo y está iniciando el proceso de ratificación y cumplimiento. Instamos a otros Estados a ratificar este Acuerdo, o a sumarse a él, a fin de garantizar su rápida entrada en vigor.

Apoyamos también los esfuerzos que se realizan en la FAO para formular los criterios de actuación del Estado del pabellón como instrumento complementario del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. Tener en cuenta las responsabilidades del Estado del pabellón y fortalecer su eficacia son medios

fundamentales para cerrar el círculo en torno a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Desde nuestra perspectiva, entre las cuestiones prioritarias y esenciales de las que debe ocuparse el Comité de Pesca de la FAO en su próximo período de sesiones, que se celebrará a inicios del año entrante, figuran la adopción de directrices internacionales sobre la certificación en el ámbito de la acuicultura y la captura incidental y los descartes; la elaboración de directrices sobre las mejores prácticas en materia de rastreo y de planes de documentación de capturas; y la aplicación de nuevos planes de trabajo para proteger los ecosistemas marinos vulnerables.

La reanudación, este año de la Conferencia de revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces fue una oportunidad, tanto para los países partes como para lo países que no son partes, para examinar y evaluar la eficacia de las disposiciones del Acuerdo y proponer los medios para fortalecer el contenido y el método de aplicación de esas disposiciones. El Canadá ha sido un firme defensor del Acuerdo, y reitera el llamamiento formulado a todos los Estados en el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible (A/65/L.21) a fin de que pongan en práctica las recomendaciones que se hicieron en la reanudación de la Conferencia de revisión, así como para que aquellos que aún no lo han hecho consideren seriamente la posibilidad de ratificar o firmar el Acuerdo.

El Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces nos provee de un importante marco común, pero debemos transformar las palabras en acciones mediante las organizaciones regionales de ordenación pesquera. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera constituyen el marco en el que cumplimos nuestros compromisos de conservación y ordenamiento y nuestro deber de cooperar. Nos corresponde garantizar que las organizaciones regionales de ordenación pesquera actualicen sus mandatos e incorporen sistemas modernos de gestión de los ecosistemas y principios de conservación.

Mientras debatimos en torno a la gobernanza, incluida la supervisión del cumplimiento, el control y la ejecución, queremos dedicar un momento a hablar de la piratería. El Canadá sigue comprometido con los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para prevenir y erradicar los actos de piratería frente a las costas de África Oriental y ya ha patrocinado cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha

contra la piratería, incluida la más reciente. Participamos activamente en los foros internacionales, incluido el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Al ayudar a evitar y a frustrar los actos de piratería, el objetivo del Canadá es promover un entorno marítimo seguro que garantice un comercio y una entrega de asistencia humanitaria seguros.

Ahora paso a nuestro segundo aspecto clave, la diversidad biológica y los ecosistemas. Los enfoques preventivos fueron considerados innovadores y modernos cuando, en 1995, se incluyeron en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. Hoy, esos conceptos predominan en nuestro proceso de toma de decisiones cuando se trata del uso sostenible de los océanos y sus recursos, y nos son esenciales para poder cumplir nuestros objetivos de conservación y ordenamiento.

Aunque los enfoques preventivos v ecosistemas se han convertido en la norma en lo que respecta a la ordenación y conservación de nuestros recursos marinos, aún estamos en el proceso de aprender la mejor manera de aplicar colectivamente dichos enfoques. Sin embargo, ello no debe ser un elemento disuasivo en la aplicación de esos principios ni debe ser una excusa para la inacción. Contar con conocimientos científicos muy avanzados y tecnologías muy novedosas solo puede tener un efecto positivo en el aumento de nuestra capacidad para, entre otras cosas, identificar y proteger los ecosistemas marinos, ordenar la captura accidental y conservar las especies que no son objeto de pesca.

Durante este Año Internacional de la Diversidad Biológica, los Estados han fortalecido su compromiso con la conservación y uso sostenible de los recursos marinos. En la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica correspondiente a este año se adoptaron varias decisiones relativas a la diversidad biológica marina, que sirvieron para renovar el compromiso con las zonas marinas protegidas y para apoyar identificación de zonas de importancia ecológica y biológica. El Canadá se siente complacido de esos resultados y considera que tienen una gran importancia para la Asamblea General, una organización que sigue desempeñando un papel fundamental en lo que respecta a las cuestiones de la diversidad en los ámbitos que rebasan la jurisdicción nacional.

30

El Canadá considera que un proceso de toma de decisiones integrado que se base en la ciencia es un factor fundamental para garantizar la sostenibilidad de los recursos oceánicos. Tomando esto en cuenta. creemos que el Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el proceso de presentación de informes y evaluaciones a nivel mundial sobre el estado del entorno marino se encuentra en un momento decisivo. El Canadá considera que en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo se debe iniciar un proceso que sea políticamente pertinente pero no normativo, lo que permitiría que los Estados mantengan un papel fundamental en lo que respecta al alcance y las prioridades de las evaluaciones, así como que elaboren las respuestas políticas que sean pertinentes. Ello nos garantizaría una percepción global e integrada de la salud y la productividad de los océanos.

esfuerzos en todos esos foros relacionados con el tema de los océanos estarán sometidos a examen cuando se inicien los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, o Conferencia de Río+20, como también se le conoce. En este sentido, apoyamos la decisión de centrar la atención del próximo proceso de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en los progresos registrados y las lagunas que aún existen en la aplicación de las decisiones adoptadas respecto del tema de los océanos en las principales cumbres sobre desarrollo sostenible, así como en hacer frente a los nuevos desafíos.

Paso ahora a la cuestión del volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Dado el volumen de trabajo de la Comisión —el actual volumen y el que aún está por agregársele— el Canadá acoge con beneplácito los esfuerzos que se vienen realizando para modificar los métodos de trabajo de la Comisión, a fin de que pueda funcionar con la máxima eficiencia y eficacia.

A fin de facilitar la realización de consultas productivas en el marco del Grupo oficioso de trabajo sobre el volumen de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Canadá considera esencial que se establezcan de manera clara y detallada todas las opciones y condiciones para su aplicación, y que ello se haga con suficiente anticipación a la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, que tendrá lugar en junio de 2011. El hecho de que ello

se haga con suficiente antelación tiene importancia para que aquellos Estados que están considerando nominar un candidato en las elecciones para integrar la Comisión en junio de 2012, conozcan lo antes posible, las condiciones en las que cabe esperar que un candidato exitoso tendrá que desempeñarse.

El Canadá desea subrayar igualmente la importancia de la labor de otra institución creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

El Canadá acoge con agrado la adopción de reglamentos para regular la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos, que tuvo lugar en la última reunión de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, tras seis años de negociaciones. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se halla en una situación interesante, ya que las solicitudes de actividades en la Zona están comenzando a cambiar su carácter, de anticipada a presente. El Canadá alberga la esperanza de que los reglamentos relativos a las costras de ferromanganeso ricas en cobalto, en los que la Autoridad centrará su atención próximamente, puedan aprobarse más rápidamente.

La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha logrado realizar una labor excelente este año, incluso a pesar de las presiones cada vez mayores sobre su personal y sus recursos financieros. Hay solicitudes continuas de apovo, investigación, coordinación V reuniones adicionales. delegaciones que abordaron un programa recargado de reuniones también les fue cada vez más difícil garantizar un nivel adecuado de participación.

Si queremos seguir siendo productivos y elaborar mecanismos más eficientes para la conservación y gestión sostenible de nuestros océanos, debemos hallar de común acuerdo una manera más inteligente de trabajar dentro de los límites de los recursos disponibles. A fin de evitar una duplicación no conveniente del trabajo es necesario mejorar la cooperación y coordinación de los asuntos oceánicos a todos los niveles, inclusive dentro del sistema de las Naciones Unidas.

(continúa en francés)

El Canadá estima que ambos proyectos de resolución representan enfoques equilibrados y establecen programas realistas para la comunidad

internacional. No solo deben proporcionarnos una mirada retrospectiva al trabajo de este año, sino también ayudarnos a mirar hacia delante para adoptar decisiones en relación con una serie de prioridades globales.

(continúa en inglés)

Encomiamos a los Estados que han adoptado medidas para facilitar el trabajo de la comunidad internacional de los océanos en relación con el intercambio de información sobre las mejores prácticas, el diálogo permanente y la elaboración de una guía general, especialmente no dejando que las deliberaciones sobre los procesos sustituyan a las deliberaciones sobre los contenidos esenciales. Esperamos con interés colaborar con todos los Estados de manera abierta y transparente para identificar ámbitos de mejora y proseguir esfuerzos para fortalecer e intensificar los compromisos actuales.

El Presidente interino: De conformidad con la resolución 51/204 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, daré ahora la palabra al Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Excmo. Sr. José Luis Jesús.

Sr. Jesús (Tribunal Internacional del Derecho del Mar) (habla en inglés): Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo Sr. Deiss por su elección como Presidente de la Asamblea General. Es un gran placer para mí intervenir ante la Asamblea en nombre del Tribunal Internacional del Derecho del Mar con motivo de su examen del tema 74 del programa, titulado "Los océanos y el derecho del mar".

Es mi triste deber informar a la Asamblea del fallecimiento de uno de nuestros colegas, el Magistrado Paul Bamela Engo, ocurrido el 26 de abril de 2010. El Magistrado Paul Bamela Engo era miembro del Tribunal desde su inicio en octubre de 1996, hasta 2008. Dedicó gran parte de su vida profesional al derecho del mar. Antes de su elección como miembro del Tribunal, fue un negociador destacado de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la que desempeñó un importante papel como Presidente de la Primera Comisión. Siempre lo recordaremos a él y su contribución a nuestro trabajo.

Nos agrada comunicar algunas novedades en nuestra labor judicial. Desde que intervine ante esta

Asamblea el año pasado, se remitieron al Tribunal tres nuevas causas: la causa núm. 16, Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Bangladesh y Myanmar en el golfo de Bengala; la causa núm. 17, una solicitud de una opinión consultiva en relación con las responsabilidades y obligaciones jurídicas de los Estados partes que patrocinan personas y entidades con respecto a actividades en la Zona de los fondos marinos internacionales; y la causa núm. 18, Buque "Louisa" (San Vicente y las Granadinas c. España).

Como ya mencioné, la causa núm. 16 se refiere a la controversia entre la República Popular de Bangladesh y la Unión de Myanmar, relativa a la delimitación de su frontera marítima en el golfo de Bengala. En una carta de fecha 13 de diciembre de 2009 y archivada el 14 de diciembre de 2009 en la secretaría del Tribunal, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh comunicó al Presidente del Tribunal las declaraciones formuladas en virtud del artículo 287 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el 4 de noviembre de 2009 por Myanmar y el 12 de diciembre de 2009 por Bangladesh, en las que ambos países aceptaban la jurisdicción del Tribunal como foro para resolver su controversia sobre su frontera marítima.

En la misma carta, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh invitaba al Tribunal a ejercer su jurisdicción sobre la controversia, "habida cuenta del consentimiento de la jurisdicción del Tribunal Internacional del Derecho del Mar por parte de Bangladesh y Myanmar". Como se refleja en sus declaraciones de fecha 4 de noviembre y 12 de diciembre de 2009 respectivamente, en vista del acuerdo alcanzado por las partes de someter su controversia al Tribunal para que éste emitiera un fallo, y habida cuenta de la notificación enviada por Bangladesh, el 14 de diciembre de 2009 la causa pasó a formar parte de la lista de causas. A continuación, el Presidente del Tribunal celebró consultas con los representantes de las partes para cerciorarse de sus puntos de vista sobre las cuestiones relativas a la gestión de la causa.

A raíz de esas consultas, el Presidente estableció los plazos para la presentación de la memoria y la contramemoria. A continuación, el Tribunal dictó una orden, de fecha 17 de marzo de 2010, en la que establecía los plazos para la presentación de la réplica y la dúplica. El procedimiento escrito se halla en curso

32

de ejecución. Bangladesh presentó su memoria y Myanmar su contramemoria el 31 de julio y el 1 de diciembre de 2010 respectivamente, de conformidad con las previsiones, y el intercambio de escritos debe finalizar antes del 1 de julio de 2011. Ambas partes han elegido magistrados ad hoc para participar en la vista de la causa.

En cuanto a la causa núm. 17, de mayo de 2010, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos recibió una solicitud de una opinión consultiva de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Esta causa ha pasado a figurar en la lista como causa núm. 17. Las vistas escritas y orales, en las que participaron un número importante de Estados Partes y organizaciones internacionales, ya han tenido lugar. Un total de 12 Estados y 3 organizaciones internacionales hicieron presentaciones escritas. Durante la vista de tres días, celebrada ante la Sala de Controversias de los Fondos Marinos en Hamburgo (Alemania), nueve Estados y organizaciones internacionales realizaron presentaciones orales. La Cámara delibera ahora sobre la causa. Dado que, en virtud de la Convención, las opiniones consultivas se emiten con carácter de urgencia, se espera que se adopte una decisión a principios de 2011.

Esta solicitud de una opinión consultiva es una novedad significativa en nuestros trabajos. Al tratarse de la primera causa que se ha remitido a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos —el órgano con jurisdicción exclusiva para abordar controversias derivadas de la interpretación o aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a las actividades en la Zona, o para tratar solicitudes de opiniones consultivas realizadas por la Asamblea o el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre cuestiones jurídicas que se plantean dentro del ámbito de sus actividades- tiene un potencial enorme. A medida que las actividades relativas a los fondos marinos aumentan el número de controversias que se remitan a la Cámara aumentará con toda probabilidad.

En cuanto a la causa núm. 18, de 24 de noviembre de 2010, San Vicente y las Granadinas inició juicio contra España ante el Tribunal en una controversia relativa a un buque con pabellón de aquel país, el *buque Louisa*, que supuestamente fue objeto de arresto por las autoridades españolas el 1 de febrero de 2006 y ha sido retenido desde entonces. La solicitud de iniciación de ese juicio ante el Tribunal incluye la

petición de medidas provisionales de conformidad con el párrafo 1 del artículo 290 de la Convención. Las diligencias relativas a las medidas provisionales están llevándose a cabo en la actualidad y las vistas están programadas para los días 10 y 11 de diciembre de 2010. En cuanto al fondo de la causa, pronto se celebrarán consultas con las partes para determinar los plazos de la presentación de alegatos escritos.

En cuanto a la descontinuación de la causa núm. 7, la Asamblea recordará que esa causa, Conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Unión Europea), se presentó ante una Sala Especial del Tribunal creada en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto del Tribunal. Hasta la fecha, se trata de la única causa contenciosa que se ha remitido a una Sala del Tribunal. Desde 2001, los plazos para las diligencias se han ampliado mediante órdenes sucesivas a solicitud de ambas partes. Finalmente, el pasado diciembre se descontinuó la causa a solicitud de ambas partes. Pese a que la Sala no trató el fondo de la causa, el hecho de haberse presentado ante el Tribunal puede haber ayudado a las partes a un arreglo extrajudicial. Como declaró el Presidente de la Sala Especial, el Tribunal puede ayudar a las partes de varias maneras. La instrucción de juicios es, desde luego, la función principal del Tribunal. El Tribunal puede asimismo ayudar a las partes, cuando proceda, a alcanzar entre ellas un arreglo directo de la controversia.

En 2010, el Tribunal celebró su vigésimo noveno y su trigésimo período de sesiones, dedicados a cuestiones judiciales y jurídicas, así como a asuntos administrativos y de organización. Los Magistrados intercambiaron también puntos de vista sobre novedades relativas a cuestiones de derecho del mar que interesan a su función judicial sobre la base de documentos informativos elaborados por la secretaría.

El Tribunal ha seguido difundiendo información sobre el sistema de arreglo de controversias del derecho del mar, celebrando seminarios regionales sobre las disposiciones pertinentes de la Convención, los procedimientos de que dispone el Tribunal y las medidas prácticas necesarias para ocuparse de una causa.

En cooperación con el Gobierno de Fiji y el Organismo de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), uno de esos seminarios se organizó

recientemente en Fiji para los representantes jurídicos de los países insulares del Pacífico. En nombre del Tribunal, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al país anfitrión, Fiji, por su apoyo y cooperación.

En 2007, con el apoyo de la Fundación Nippon, el Tribunal estableció un programa anual de creación de capacidad y formación sobre el arreglo de controversias en virtud de la Convención. En su ciclo de 2008-2009 se beneficiaron de ese programa cinco funcionarios e investigadores gubernamentales de China, el Gabón, Indonesia, Kenya y Rumania. El actual ciclo incluye a siete participantes de la Argentina, el Brasil, Grecia, Mozambique, Omán, Sudáfrica y Togo. Durante el programa de nueve meses, también tomarán conocimiento de la labor de diversas organizaciones internacionales con mandatos relacionados con el derecho del mar y el derecho marítimo. Estamos agradecidos a la Fundación Nippon por su compromiso de facilitar, mediante su apoyo financiero, la difusión de información relativa al derecho del mar y a la utilización correcta de los océanos a las nuevas generaciones.

Ese programa de creación de capacidad complementa el programa de pasantías del Tribunal, iniciado en 1997. Hasta la fecha, se ha admitido a un total de 205 pasantes. Este año, 18 personas de diferentes países participaron en el programa, incluidos nueve que se beneficiaron de la beca del Organismo de Cooperación Internacional de Corea, que concede ayuda financiera a los candidatos de los países en desarrollo. Quisiera transmitir nuestra gratitud al Organismo de Cooperación Internacional de Corea por su continuo apoyo financiero.

Me agrada asimismo informar a la Asamblea de que la primera Academia de verano de la Fundación Internacional para el Derecho del Mar tuvo lugar en las instalaciones del Tribunal del 25 de julio al 21 de agosto de 2010. Estoy agradecido a la Fundación por haber organizado ese acto, durante el cual 31 participantes de 29 países asistieron a conferencias impartidas por especialistas del derecho del mar y el derecho marítimo.

En octubre de 2009, el Tribunal creó un fondo fiduciario encaminado a facilitar asistencia financiera a los participantes en el programa de pasantías del Tribunal para los países en desarrollo. En abril de 2010, el fondo recibió su primera contribución por la cantidad de 25.000 euros de una compañía coreana con sede en Hamburgo. Se invita a los Estados, las organizaciones y los organismos intergubernamentales, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones financieras internacionales, así como a las personas físicas y jurídicas, a que hagan contribuciones financieras voluntarias y de otro tipo al fondo. Se puede obtener información al respecto dirigiéndose a la secretaría del Tribunal.

Antes de concluir, quisiera dar la bienvenida a la República de Malawi, que recientemente se convirtió en parte de la Convención, y felicitarla por ser la 161^a parte de uno de los Tratados más importantes jamás acordados. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General, al Asesor Jurídico y especialmente al Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar su constante cooperación con las actividades del Tribunal y su apoyo a las mismas.

Programa de trabajo

El Presidente (habla en francés): Quisiera informar a los miembros de que el examen del tema 34 del programa titulado, "Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales" y del tema 39 del programa titulado, "La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán", que estaban previstos para el lunes 13 de diciembre, se han pospuesto para una fecha posterior que se anunciará en su momento.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.